Juéves 27 de Junio de 1872 — BUENOS AIRES — AÑO III.—Núm. 725

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES SE ANTICIPAN EN BOLETINES

Almanaque
Jueves 27—ss Soilo mrt. y Estanisla ob.

LA NACION

BUENOS AIRES JUNIO 27 DE 1872

La ley de capital.

Cuando los espiritus se hallan preocupados de otros asuntos y pasando inapercibida, como un incidente insignificante, ha sido sancionada en el Senado la ley de capital de la República.

La votacion fué de nueve por la negativa contra 15 por la afirmativa, lo que quiere decir que, en caso de veto, la ley no tendria la mayoria de dos tercios que requiere la constitucion.

¿Cómo se esplica una indiferencia semejante en presencia de una ley de consecuencias tan trascendentales?

¿Cómo se esplica ese hecho, en parte cumplido, sin una sola manifestacion de la opinion pública, sin una sola palabra de la prensa?

Es que no se ha creido y no se cree en el hecho.

Fuera de las consideraciones generales que otras veces se han aducido, existe hoy una especial para producir el completo convencimiento de que la ley de capital no será sancionada en este año.

Siempre se creyó que, para dictar la ley de capital debia buscarse una espresion, lo mas directa posible de la voluntad de las provincias.

En este sentido, unos proponian que una convencion especial fuese convocada.

Otros querian que se señalase época para la sancion de la ley por el Congreso ordinario, con el fin de que las provincias, teniendo en cuenta especialmente ese asunto, eligiesen los Diputados que llevasen á su solucion las ideas preponderantes.

Otros pedian, por último, que se completase la representacion de las provincias, con arreglo al censo.

Hasta el año pasado, esas objeciones habian sido combatidas porque buscaban una solucion á tiempo indefinido; y tal vez fué esa una de las razones á que se debió la sancion inesperada, en cuanto al punto elejido, que llevaba la capital á Villa Maria, es decir, al desierto mediterráneo, dominado por los indios en todas las invasiones y donde la influencia legítima de los centros civilizados seria reemplazada por bien tristes influencias.

Pero despues que esa ley, que nadie habia tomado seriamente, fracasó ante el veto del Poder Ejecutivo; despues que el censo de la República fué aprobado por la Cámara de Diputados, presentando así la verdadera y obligatoria base de la representacion nacional; despues que la ley de representacion fué votada por esa misma Cámara con arreglo al censo; despues q'se dió por fundamento á esa ley la necesidad de proporcionar la representacion, con el fin de que cada provincia tuviese lo que legítimamente le correspondia al tratarse de las cuestiones orgánicas que estaban pendientes, no se comprende por cierto q'se quieran frustrar todos estos antecedentes y objetos dictando apresuradamente la ley de capital de la República.

Y sin embargo, en ese camino vamos.

El Senado tiene en sus carpetas la ley aprobatoria del censo y la ley que, tomando esta base establecia la representacion proporcional; y en vez de despacharlas para empezar por el principio; para que las cuestiones orgánicas se resolviesen cuando cada provincia estuviese representada con los votos á que tiene derecho, archiva esas leyes y sanciona la ley de capital, cuando ella podia ser dictada en la mejor forma y con el posible acierto sin esperar á mas que á la primera sesion del año venidero.

La ley de capital sancionada hoy, con la composicion actual del Congreso y pendientes como están las leyes del censo y de representacion proporcional, crearia un hecho irregular, objetable y que pareceria querer sustraerse á la espresion genuina y constitucional del voto público.

Ya sabemos que todas las leyes que dicte el congreso son tan valederas y firmes ahora como si estuviese integrado con arreglo á la ley del censo.

Pero hay consideraciones de politica, de equidad, de justicia y de alto interés público, que aconsejan proceder de una manera mas bien que de otra, cuando por la segunda se afecta nada menos que la genuina manifestacion del voto público, mientras que por la primera se arriesga desconocerlo, y comprometer el acierto de graves resoluciones; siendo esta razon tanto mas decisiva cuando ningun interés legítimo corre peligro en la corta esfera necesaria para que el Congreso quede constituido con arreglo á las prescripciones de la Constitucion.

Se sabe cuan irregular es hoy la composicion del Congreso, por lo que respecta á la proporcionalidad de la representacion.

Hay provincias que tienen igual representacion que otras, cuando por su poblacion debieran tener cuatro veces mas.

Hay provincias que, aun bajo la base actual, no están representadas en el Congreso, por hallarse vacantes la mayor parte de las diputaciones que nombran.

Entre-Rios, por ejemplo, no tiene hoy ningun Diputado, debiendo tener siete diputados por el Censo aprobado.

Corrientes tiene dos diputados, debiendo tener seis por la ley de representacion.

Córdoba tiene dos diputados, debiendo tener once.

Santiago tiene cuatro, debiendo tener siete.

Tucuman tiene tres, debiendo tener cuatro.

Santa Fé tiene dos, debiendo tener tres.

Jujuy tiene uno, debiendo tener dos.

Buenos Aires tiene once, debiendo ser veinte y cinco.

Catamarca tiene tres, debiendo ser cuatro.

¿Cómo es posible entonces que se dé la ley de capital, en presencia de estas irregularidades, cuando la mayor parte de las provincias no están representadas en la proporcion legal y cuando estamos en vísperas de que el Congreso se constituya con arreglo á la base establecida por la constitucion?

Esto es lo que verdaderamente no se comprende.

Creemos por lo tanto, que la ley de capital no debe sancionarse por el Congreso hasta las primeras sesiones del año próximo, en que estará constitucional y proporcionalmente integrado.

En consecuencia, el Senado, en vez de despachar intempestivamente la ley de capital, lo que debe hacer es despachar las leyes del censo y representacion proporcional que las comisiones retienen en sus carpetas dando lugar á la presuncion, sin duda equivocada, de que en esta cuestion se esquiva el conocimiento de la verdadera opinion de la República, reemplazándola por otra opinion de circunstancias que puede comprometer el mejor acierto y determinar soluciones que puedan deplorarse mas tarde.

Por lo demás, esto no es objetar, como capital, ni al Rosario, ni á ningun otro punto de la República.

Es buscar solamente que la solucion de la cuestion capital, cualquiera que ella fuese, se rodee de todas las garantias posibles de acierto.

Mensaje sobre el presupuesto de 1873

A última hora conseguimos el siguiente documento:

Buenos Aires, Junio 21 de 1872.

A la Honorable Cámara de D. D. de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de proponer á la H. Cámara de Diputados el adjunto proyecto de ley de presupuesto general para el año 1873.

Los gastos calculados ascienden á ps. fts. 25.098,319 47 centavos. El Presupuesto de 1872 es de ps. fts. 28.622,953 40 centavos; el del año próximo es, pues, menor que el corriente en la suma de ps. fts. 3.524,633 93 centavos.

En el departamento del Interior hay una disminucion de psf. 1.635,296 y en el de Hacienda de psf. 3.136,261 65 cvos.; en todo psf. 4.771,557 65 cvos. De esta suma se deduce la de 1.246,923-72, que tienen de aumento los otros tres Departamentos y resulta la diferencia arriba indicada.

En Relaciones Esteriores el aumento es de 1.200; en Justicia, Culto é Instruccion Pública es de 391,056, y en Guerra y Marina es de 854,667-72.

Todavia hay que observar que la disminucion en el Departamento del Interior proviene de que en el presupuesto corriente está incluida la cantidad 1.800 000 fts. para construccion del ferro-carril de Rio 4.°

Eliminando esta partida, resulta que mas bien que disminucion, habrá un aumento q' se liquida de este modo: aumentos, 214,704; rebajas, 50,000, liquido: 164,704.

Tenemos, segun esto, que en todos los Departamentos habrá algun aumento de gasto, con escepcion del de Hacienda, que presenta la considerable disminucion señalada arriba. Proviene esta, principalmente de la baja que debe tener el año próximo la deuda exigible por libramientos en plaza, á consecuencia de la amortizacion que se está haciendo en el corriente.

En el servicio administrativo, sin embargo, encontrará la H. Cámara, que en este Departamento, como en los otros, hay aumentos que el gobierno ha procurado no excedan el límite de los recursos con que prudentemente podemos contar. Los mas considerables son los siguientes:

Interior.—Para inmigracion, pesos fuertes 115,800 mas que en el año que corre; para telégrafos 79,920 mas; y para el Departamento de Ingenieros, ps. fts. 9.240 mas.

Hacienda.—La deuda pública será ps. fts. 667,107 mas que el año actual; en edificios fiscales será necesario emplear 36,000 mas: los otros aumentos en el ramo de hacienda tienen por objeto mejorar algunos servicios que están todavia retribuidos de un modo insuficiente.

Instruccion Pública.—A la difusion de la enseñanza están consagrados los aumentos que se notarán en este Departamento.

Guerra.—El ejército, insuficiente hoy para el servicio de las vastas fronteras sobre el desierto, será elevado á diez mil hombres, y esto traerá los aumentos consiguientes en sueldos, rancho, vestuario, etc. El presupuesto corriente no consigna suma ninguna para armamento, y no es posible dedicar á adquirirlo una cantidad menor de la que figura en el proyecto con ese destino.

El resúmen del presupuesto es el siguiente:

Interior	p.f. 2.042,439 68
Relaciones Esteriores	119,372
HACIENDA:	
Deuda Esterior	4.227,916
Deuda Interna	4.305,785 35
Deuda flotante	5.500,000
Administracion	1.675,965 80
	Ps. Fts. 15.709,667-19
Instruccion Pública Justicia y Culto.	ps. fts. 1.489,951 36
Guerra y Marina	« « 5.736,889 28
	Ps. fts. 25.098,319 47

De esta cantidad puede calcularse que se empleará medio millon menos en los diversos items del Presupuesto. De modo que podemos estimar los gastos en la suma redonda de ps. fts. 24.600,000; y para hacer frente á ellos, tendremos:

En producto de impuestos	ps. ft. 17.740,000
Intereses de las acciones del Ferro-Carril Central	116,620
Intereses de la suma que quizá esté sin empleo de los fondos del empréstito para obras públicas.	750,000
Uso del crédito en plaza.	5.993,380
	ps. fts. 24.600,000

Es muy satisfactorio considerar que podemos alcanzar á una cifra tan elevada como producto de los impuestos, sin hacer en ellos ningun aumento, y al contrario, disminuyendo el derecho de importacion sobre algunos de los géneros mas nobles de consumo, si el Congreso acepta el proyecto de ley de Aduana propuesto por el Poder Ejecutivo. Es, al mismo tiempo, pesaroso ver q' todavia no pueden bastar nuestras rentas para cubrir los gastos. Pero, conservando los impuestos que tenemos, que no pueden clasificarse de opresivos, nos es permitido esperar que dentro de dos años, si no ocurre una perturbacion imprevista, tendremos veinte millones de rentas y un presupuesto equilibrado. En tonces tocará al gobierno la agradable tarea de proponer la disminucion de los impuestos actuales, la supresion de algunos de ellos, de tal manera que aliviando las cargas públicas, el servicio nacional no se menoscabe.

Dios guarde á la H. Cámara.

D. F. SARMIENTO.
LUIS L. DOMINGUEZ.

Importante despacho de la Comision de Negocios Constitucionales.

La Comision de Negocios Constitucionales.
Buenos Aires, Junio 25 de 1783.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Negocios Constitucionales ha tomado en consideracion la nota del P. E. fecha 21 del corriente, relativa á los informes pedidos al Sr. Ministro de la Guerra sobre el servicio de fronteras, y tiene el honor de aconsejaros, en mayoria, la adjunta minuta de comunicacion.

Dios guarde á V. E.

Francisco de Elizalde—Eduardo Costa—Roman Videla.
José A. Ocantos—en disidencia.

Buenos Aires, Junio 25 de 1872.

Al Poder Ejecutivo de la Nacion.

La Cámara de Diputados que tengo el honor de presidir, impuesta de la nota fecha 21 del corriente, en que V. E. tiene á bien contestar á la que por resolucion de la misma dirigí al Sr. Ministro de la Guerra, invitándole á concurrir á la sesion en que debian continuar los informes sobre el servicio de fronteras que quedaron pendientes en la anterior, despues de prestar la atencion que merecen las consideraciones aducidas por el P. E., me ha encargado decir á V. E.:

Que, terminado el incidente que motivó la nota á que contesta, solo le resta deplorar que el Sr. Ministro de la Guerra hubiese privado á la Cámara de los informes que le habian sido pedidos, y que ella tenia derecho á esperar, por ser insuficientes los que habia dado en la sesion anterior.

La Cámara deplora tambien, á la par de V. E., las manifestaciones tumultuosas que tuvieron lugar en aquella sesion, que ella hubiera reprimido, á no ocurrir el retiro inesperado de los señores ministros, como las ha reprimido otras veces sin que jamás, ni aun en épocas de mayor excitacion política hayan sido un obstáculo á la discusion libre y tranquila de los intereses públicos ni de un carácter tal, que en manera alguna autoricen al recuerdo de los desgraciados ensayos de la primera Convencion francesa.

La Cámara me encarga diga al mismo tiempo á V. E. que, emanando de una prescripcion constitucional el derecho que tiene para llamar á su seno á los ministros al objeto de pedirles aquellas esplicaciones que juzgue conducentes al mejor desempeño de sus deberes, no está en sus atribuciones limitar el ejercicio que en cada caso especial juzgue oportuno hacer de una facultad que, por su parte, en presencia del testo claro y preciso de la Constitucion, considera no menos conforme á nuestro régimen político, que el procedimiento cuya adopcion V. E. desearia ver introducido en las prácticas parlamentarias que se han seguido hasta ahora sin inconveniente de ningun género.

Dios guarde al Poder Ejecutivo.

Costa—Elizalde—Videla.
Ocantos—en disidencia.

La prensa del Rio Janeiro y la cuestion Argentina-Brasilera

(DEL «CORREIO DO BRASIL» DEL 18)

Cuando, hace mas de siete años, desenmascaraba el Brasil la propaganda paraguaya y confundía á sus desafectos en el Pacifico firmando el tratado q' unió á los estados del Plata contra el feroz enemigo que amenazaba esta parte de la América; cuando al fausto abrazo de los gobiernos sucedia, con los campos de batalla, la alianza de hecho de pueblos émulos, sacrificando lo mejor de su sangre y sus tesoros á la causa de la libertad y del progreso: quien hubiera previsto que, en breves dias, todavia calientes las cenizas de los bravos devorados por la peste ó inmolados por el cañon, la discordia quebraria lazos tan gloriosos y la imprudencia, la liviandad y la jactancia arrastrarian á una guerra casi fratricida á los aliados de la víspera?

La guerra, una nueva guerra nos dicen que va á surgir de improviso del choque de las notas cambiadas entre los ministros brasilero y argentino.

No! no aprendemos en la tremenda leccion de ese gobierno temerario que, *con el corazon ligero*, sacó pretestos de su susceptibilidad ofendida para la desastrosa lucha que arruinó la Francia asombrando al mundo.

Sobran felizmente al gabinete de San Cristóbal circunspeccion y calma para no precipitar al pais, aun exhausto de fuerzas, en las calamidades que algunos exaltados reputan irremediables.

Sóbranle sagacidad y tacto para no precipitar los sucesos, para no caer en la red de audaces especuladores que juegan con la vida de sus semejantes, con la prosperidad y sosiego de las naciones.

Pues qué, si un Ministro ligero, politico de la escuela de las patriotadas, no encontró en Buenos Aires quien le enfriase su vanidad, hemos de apelar ya á las armas como único recurso de la nacion que lo tolera?

Semejante guerra, como todas las que no justifican sérios intereses ofendidos, es uno de los mayores atentados de este siglo, ya lleno de tantos crimenes.

La nota del Sr. Tejedor, por mas que nos parezca desatentada y desabrida, no seria nunca bastante por si sola para arrastrar á la lucha á dos pueblos vecinos.

Documento de los mas singulares en los anales de esta América, donde parece que los caminos de fierro y las escuelas no consiguieron aun espulsar de las campos el gaucho y del lenguaje diplomático el bajo estilo de las gacetas de provincia, la nota argentina no merece el cruel sacrificio con que pretenden celebrarla.

Felizmente, las últimas noticias del Plata permiten esperar que el Senado argentino no participa de las violentas disposiciones de espiritu del gabinete del señor Sarmiento.

La mision del Sr. General Mitre no espresa tampoco, segun estamos informados, el propósito decidido de provocar la guerra que al principio se le imputaba; el gobierno argentino estaria mas bien en la firme intencion de procurar una solucion pacífica á las dificultades que nacieron de los recientes tratados con el Paraguay.

El Gobierno imperial ha aspirado hasta hoy á la noble reputacion de prudencia y longanimidad en sus relaciones con los estados vecinos. Su perseverancia en reclamar y obtener las concesiones debidas al Brasil, puede haber sido acusada de escesiva contemporizacion; pero nunca se le atribuiria, con justicia una pueril impaciencia y vanidad.

Esas preciosas cualidades no han de abandonarlo en la crisis actual.

Ellas deben garantirnos que, sin perjuicio de los intereses nacionales, sin desaire de sus representantes, el gobierno no arriesgará pretensiones que comprometan la paz ó hagan inevitable la guerra.

De cierto, el documento que tanto ha irritado á nuestra prensa, esa nota indigna de figurar en los archivos diplomáticos, no puede pasar desapercibida. Vale mas, sin embargo, olvidarla ó despreciarla, que tributarle las honras fúnebres de la guerra.

Pero, si nuestras ilusiones se disipasen, si los hechos probasen que el juicio, la prudencia y los sentimientos humanos que tanto estimábamos ver representados en el gobierno de la República Argentina, desde la ascension del General Mitre, ceden ahora á las feroces pasiones, á las odiosas prevenciones y al oscuro fanatismo de los caudillos que lo precedieron, sabemos bien que el Brasil afrontará gallardamente el pampero del Plata, entregando á la execracion del mundo á los locos que de nuevo quieran perturbar la paz de la América.

ESPLICACIONES ESENCIALES A LA NACION.

(*Editorial de «A Reforma» del 19*)

La nota del Dr. Tejedor, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, dirijida al Ministro de Negocios Estrangeros del imperio del Brasil, tiene la fecha de 27 de Abril.

Indudablemente debe haber sido recibida en los primeros dias de Mayo.

Hacia, pues, un mes que el Gobierno imperial tenia en su poder aquella nota, sin darse por ofendido á causa de ella ante la nacion brasilera.

Solo tuvimos conocimiento reciente de ella, cuando el gobierno argentino la hizo publicar para conocimiento y deliberacion del público y del poder legislativo de la República. (1)

De modo que á la nacion brasilera y á sus representantes entonces reunidos en parlamento, ocultó nuestro gobierno la situacion en que se hallaban nuestras relaciones con el gobierno argentino.

Y es asi como, con esta nota en el gabinete del señor Ministro de Negocios Estrangeros, se fué á pedir por el ministerio á la corona la disolucion del parlamento brasilero.

Y esa nota se ocultó del Consejo de Estado, cuando se le pidió que opinase entre el gobierno y la Cámara de Diputados.

Es esencial que el gobierno diga á la nacion, antes de provocarla á una guerra, cual es la razon porque ocultó por el espacio de un mes el principal motivo de esa provocacion.

De quién se tenia miedo dentro del pais?

De qué patriotismo se desconfia?

No habria sido la nota el medio de aplazar los hechos de política interna?

Tan indignos juzgó á los disidentes al gabinete de los conservadores, que los supuso capaces de especular con este hecho, en vez de unirse con los gobernistas?

Porqué se apeló á una dictadura en una circunstancia que el gobierno califica ahora de gravisima?

Qué espediente es este de disolver y prorogar las cámaras brasileras en el momento en que mas se necesita del apoyo de la razon nacional?

Volveremos á los empréstitos y reclutamientos de 1826 y 1828 sin el voto del parlamento?

Cómo es que el gobierno no sintió la afrenta del Ministro Tejedor hace un mes mientras la tuvo encerrada, y solo ahora, cuando la nacion la conoció, se muestra irritado y fomenta la irritacion de sus amigos mas allá del terreno de la dignidad, tolerando que desciendan hasta el insulto y se igualen con la parte intemperante del Rio de la Plata?

(1) Las notas del Gabinete del Brasil se mantenian reservadas por el Gobierno Argentino, y el Ministro Tejedor se limitó á decir al Congreso en su Memoria, que ellas no eran satisfactorias; esperando que la discusion discreta de Gobierno á Gobierno produjese el comun acuerdo. Era lo que correspondia en una negociacion pendiente. En tal situacion llegó á Buenos Aires el *Relatorio* de Negocios Estranjeros del Brasil, en el cual se insertaba nuestra reclamacion y la contestacion del Brasil, sin esperar la nuestra y como dando la cuestion por terminada. En tal estado, la publicacion de la nota argentina se hizo necesaria y quedó justificada.

(*Nota de* LA NACION)

Tenia el gobierno en vista sofocar el incidente con la ocultacion, ó su sensibilidad está tan embotada que para avivarse necesitaba los largos dias de todo un mes?

He aqui las preguntas que hace dos dias se oyen en todos los circulos.

No queremos entrar en la série de consideraciones que nacen lójicamente del procedimiento del gobierno, sin oir las razones que le movieron á ocultar al parlamento del pais la nota del Dr. Tejedor.

LA GUERRA

(«*A República*» *del* 17)

Ya lo esperábamos.

Despues de la reciente disolucion de la cámara, remate oportuno de la paciente disolucion de los partidos, el absolutismo nos rije de hecho, para dar la última mano á su obra arrastra el Brasil tan innecesario cuanto imprudentemente.

Un espíritu nuevo reconoce la faz del pais; un partido y opinion que de dia en dia abulta y toma cuerpo, podía ser mañana una carta impertinente en este juego arriesgado en que se empeña el segundo reinado.

Cumple estar dispuesto para todo: tener á la mano el reclutamiento en masa y las designaciones arbitrarias con que se organicen las nuevas falanges; los campos de batalla fratricidas donde el esclavizado hijo del pueblo brasilero, arrancado á la labranza y á las industrias útiles, va combatiendo las huestes republicanas de nuestros hermanos de América á inmolarse por la mala política de los instrumentos del emperador.

Es preciso mas, es preciso que, en el momento dado, una suspension de garantias provea los soldados que la evocacion de pretendidas ofensas al honor nacional no consiga suscitar; y que el amordazamiento, tal vez de la prensa libre, pueda, á los ojos del falso patriotismo parecer un hecho natural en medio de las que surgen de la guerra.

Pues bien, aun asi, ó por eso mismo cumplimos nuestro deber.

No entramos por hoy en el análisis de la nota del gobierno argentino.

Lo que hoy nos toca es trazar el plano siniestro del gobierno imperial, cuya palabra imprudante cayendo ahora de las columnas de Jornal do Comercio y de las páginas editoriales de los diarios inspirados por el gabinete de San Cristobal, ha de repercutir en el Rio de la Plata como un desafio solemne en cuanto va á poner en alarma al imperio todo, llamado á contribuir con mas oro y con mas sangre.

Exhausto despues de una campaña, cuyo resultado único es la guerra inminente, pretende el gobierno sorprender la nacion, y para eso, habiendo recibido en los primeros dias de mayo la nota argentina de 27 de Abril la ocultó, hizo un juego con ella para amenazar á la disidencia, disolvió primero el parlamento y solo ha dos dias rompió á voz en cuello y se declaró ultrajado.

Quien podia creer en esos bríos de última hora, pregonados por el mismo ministro otrora dimitido solemnemente por la corona por no celar la dignidad del Brasil y declarar *cuestion de trapos* el ultraje inferido á la bandera nacional?

Quien no lée en la confusion de los escritores interlindos y de la prensa semi-oficial la voluntad manifiesta del único hombre que en el Brasil todo lo puede del gefe único del gabinete de los validos?

Desde cuando una nota en estilo inconveniente pasó á ser un *casus belli* entre naciones ha poco aliadas?

No se invoque por tanto la honra del Brasil superior á esos brios de incubacion cavilosa.

Quereis la opinion del pais?

No la busqueis en los órganos del propio gobierno ó en el diario liberal hoy tal vez arrepentida de haber olvidado en un dia todo su pasado en esta cuestion.

Preguntad á los labradores si buenamente engrosarán las filas del ejército.

Ellos os responderán exigiendo inmigracion y brazos despues que iniciasteis la reforma del elemento servil.

Preguntad al comercio si estará por el entorpecimiento de las transacciones y por nuevos impuestos.

El os responderá, si es que ya no os respondió con la creacion de nuevas empresas de paz como la compañia telegráfica Platino-Brasilera subscrita ha doce dias.

Preguntad al pais todo, que á escepcion de los proveedores ya atentos á gordas pitanzas, ha de reclamaros las reformas prometidas.

Pero no. La guerra está en la mente del poder de los poderes.

Ni el simulacro de representacion nacional que ahi tenia quiso que lo importunase. Hará todo por sí.

Entre tanto el poder omnipotente é irresponsable solo una cosa no puede:—y es convencer á la nacion que debe ír á morir por la salvacion de su dinastia amenazada por la onda creciente de la opinion republicana.

De ese peligro no pueden sarvarlo todos los batallones del mundo, porque hay otra cosa que tiene mas fuerza que los ejércitos de los reyes,—la marcha imperturbable de la democracia á traves de los tiempos.

Ahi la teneis.

Consecuente con su lenguaje de estos dias y con los viejos planos despida el emperador el enviada argentino antes de oirlo: levante á costa de todas las violencias los soldados de que carece: abra por sus manos en la ausencia del parlamento los cofres nacionales y derrame los millones; declare la guerra y arrójese á la suerte de los combates mas....

Haga en seguida un pacto inquebrantable con la victoria, acordándose que deja tras de si una nacion maniatada.

Porque el dia del primer reves, todo el peligro que tuvo en mira conjurar, allí estará inexorable á pedirle estrechas cuentas de la honra del estandarte nacional desplegado á los vientos del sud sin el asentimiento del pueblo brasilero.

La partida es arriesgada.

LA PAZ!

(*De la «Reforma» del 18, no editorial.*)

Los artículos semi-oficiales tratan de alimentar en el espíritu público una funesta tendencia hácia la guerra. Despues de estar asi prevenido, nadie se sorprenderia si mañana sonase el primer cañonazo, y se recibiese la noticia de que habia sido bloqueada la ciudad de Buenos Aires. La alegria de los amigos del gobierno—muy parecida á la que demostraron cuando la disolucion de las Cámaras—prueba que para ellos esos dos hechos tienen el mismo valor político y que ambos significan la conservacion del ministerio—Los que quieren encubrir sus desaciertos diplomáticos con el prestigio de nuestras victorias y los que identifican su poder en el honor de la nacion, esos aplauden la guerra. La aplauden los que quieren que el Brasil sea una monarquia militar y que los Estados del Plata sean su Argelia, justificando asi el sueño de Lopez; de aplaudir los que solo quieren emplear las armas del pais en servicio de sus preocupaciones y de sus ódios tradicionales.

La aplauden ademas de estos, sin que sea mi propósito reunirlos por un momento, toda esa generacion espontánea de aves de rapiña que se alimentan de las heridas y de la sangre de la patria.

Ademas de esos, hay sin embargo otros hombres en el pais á quienes la guerra parece una calamidad, y una guerra injusta un oprobio.

Para estos el amor á la patria no es una pasion que perturba el espíritu y les quita la clara comprension de las conveniencias.

Una vez empeñada la bandera nacional en el combate, ellos sabrian cumplir con su deber de ciudadanos, pero sin mentir á la conciencia, y sin pregonar la justicia de su causa.

Pero mientras no se declara la guerra, la opinion tiene el deber de manifestarse públicamente y de impedir ese grave desacierto.

En el interes de la paz, el mas sagrado de todos los intereses, procuran algunos detener al gobierno en esa carrera vertiginosa.

La nota del señor Tejedor fué un grande error de la diplomacia argentina; pero una nota puede ser retirada y esplicada. Hay realmente dos ó tres proposiciones apasionadas y descorteses, pero poco cuesta impulsar á una persona á ser cortés.

Quien haya leido el bello libro que acaba de publicar el Sr. Saraiva, habrá visto con qué paciencia el ilustre diplómata corrigió los escesos y las destemplanza de lenguaje del ministro oriental. La nota del señor Tejedor, sin embargo, tiene otra elevacion, y es una discusion en el terreno de los principios—el hombre aparece de vez en cuando á través del ministro, y se vé entonces la vanidad del diplómata burlado y del español ofendido. Es necesario que se conozca la situacion, que en otro artículo espondré.

El Brasil, rompiendo la alianza en favor del Paraguay ofendió profundamente á la República Argentina; y es preciso ver en el Sr. Tejedor el ministro de una nacion ofendida en su delicadeza—Todo se puede decir cortésmente, y la diplomacia debe tener el secreto de encubrir la idea y de insinuar la ofensa.

Nosotros, sin embargo hemos sido siempre desgraciados en nuestra correspondencia diplomática. Quién no recuerda aquellos documentos á que el Sr. Christie y el Webb daban el nombre de notas al Gobierno Imperial? La poca delicadeza y aun el no saber decir y el estilo de un ministro, no bastan para encender una guerra. Quien sabe si la mision del General Mitre no es toda de paz?

Al Gobierno Argentino no puede convenir la guerra; mas débil es q' nosotros, interiormente divididos, sin nuestro crédito y nuestros recursos, para ellos una guerra será dificilmente posible si no tuviesen poderosas alianzas.

La nota del Sr. Tejedor, no obstante ser un gran error diplomático, inspira otras consideraciones—Esa nota, de 27 de Abril, solo nos ha sido comunicada en junio por la prensa del Plata.

Ha estado en poder del Ministro todo un mes, y para que se viese que era un ultraje fué preciso que algunos periódicos imprudentes del Sud lo avisasen al gobierno. Esa nota fué pues una de las armas de la *disolucion*; en la mente del Emperador la crisis no tuvo solamente lugar entre el gefe indicado y el partido rebelde, ó entre el gobierno personal y el régimen parlamentario: la crisis se ha producido tan bien entre la política esterior del ministerio y la del partido liberal: entre la guerra y la paz.

La guerra, pues, he aqui lo que significa: la última desautorizacion del parlamento.

Cuales serán pues las consecuencias de esa guerra? Nadie absolutamente puede preverlas. La historia no es una ciencia de inducciones faciles, y el futuro no siempre se deja penetrar como piensan los politicos miopes.

De esa guerra puede salir la supremacia del Brasil en la América del Sud, lo cual, por medio de las armas, es el mas funesto presente que puede hacernos la fortuna; pero tambien puede salir la union de la forma republicana y la hegemonia de la raza española. Nuestra situacion aislada, escepcional, puede por primera vez ponerse en relieve á los ojos del mundo. Cuantas consideraciones se agolpan á la mente del pensador al simple anuncio de esa guerra! Los sacrificios todos de una campaña de cinco años no están de tal modo olvidados, que el pais no quiera ser juez de su propio honor, y no pida el gobierno cuentas de su politica.

No está próximo á reunirse el parlamento y no es á él á quien el ministro debe pedir la confirmacion de su existencia? Ese gobierno cuya vida está en suspenso hasta la próxima reunion de las Cámaras, porque se halla bajo la presion del último voto de desconfianza del parlamento, querrá arrastrar al pais á una guerra sin razon y sin justicia? Dónde está aquel antiguo amor á la causa de la emancipacion? Una guerra injusta doblará la vejacion de los impuestos opresivos y suspenderá la corriente abolicionista, quitando á las generaciones esclavas la esperanza que las alienta de un progresivo rescate con el producto de las economias del Estado? Pero quién ignora que aquella ley no correspondia á la caridad ni al patriotismo del Gobierno, ni á las ideas de su partido, y que apenas era una ilusion urdida para obtener la confianza de la Europa?

Es necesaria una gran política de moderacion, de justicia y de fraternidad para vencer en ella las dificultades de nuestra posicion escepcional. Qué es lo que ha hecho nuestra diplomacia en América bajo el partido conservador ?

Nada. Apenas hemos mendigado la simpatia de las viejas monarquias de Europa. Qué bello programa nos insinuaba Grant cuando nos ofrecia en el continente austral el rol de los Estados Unidos en el Norte! Y nosotros en lugar de estrechar nuestras relaciones con nuestros vecinos, dejamos que la propaganda argentina amenace las fronteras indefensas de nuestro territorio y sus poblaciones abandonadas! Cese, pues, el ruido de los aplausos á un ministerio que todo ha comprometido y nada pudo reparar. Antes de librarse la primer batalla en los campos del Sud, debe el pais decidirse. El no quiere la guerra—El sabe que una victoria es muchas veces mas cara que un desastre. No ha sido Jena el órigen de Sedan? La campaña de Francia en 1870 no es al reverso de la de 1806 en Prusia?

Siempre que una nacion tiene un nombre suyo inscrito con ostentacion en los fastos militares de la otra, la guerra entre ambas es solo cuestion de ocasion—quien sabe escojer, vence.

Una victoria brasilera crearia lo que tal vez no existe en América.

He bosquejado lijeramente algunas consideraciones sobre la guerra con el Rio de la Plata. Esas verdades dichas asi rudamente, prueban que mis sentidos rechazan la mentira. El patriotismo que consiste en aplaudir los errores del gobierno y en soportar sus últimas consecuencias, es un patriotismo de convencion, que envilece la conciencia; el otro, el otro, el noble, el de los Chatham, los Fox, los Sheridan, los Bright, los Gebden, los Cavour, los Lamartine y los Thiers, consiste en decir al pais siempre la verdad y no dejarlo desenvainar la espada sino para ponerla al servicio del derecho.

Si entretanto el parlamento no fuese oido, si el gobierno contando con la sancion de sus actos declarase la guerra, el pais lanzará sobre él la responsabilidad de la sangre que se derrame como Francia lanzó sobre Napoleon III la responsabilidad de aquella aventura de Méjico, la que tuvo para mayor deshonra el mando de Bazaine.

El Gobierno será el responsable. De él dirá la historia que compró la vida de unos pocos dias, á costa de la sangre de sus conciudadanos, que faltó á la fé de los tratados y dejó protestar la garantia y la honra tradicional del pais, armando su brazo para rescatar á hierro y fuego un compromiso de la alianza.

Pobres de nosotros los hombres de corazon, que tal vez nos veremos obligados á combatir por la patria—contra la justicia!

(*Del diario de Rio Janeiro.*)

Rio, Junio 19 de 1872.

La sorpresa del dia 22 encerraba un secreto. Los mas sensatos y moderados amigos de los ministros dudaban que la amenaza de la disolucion de la Cámara se realizase. En los clubs oficiales donde los notables interrumpieron el silencio religiosamente guardado en el Senado, el primer agente del poder irresponsable declaró inminente la guerra esterna. La noticia traspiró, y fué recibida con indiferencia, si no con desprecio; se refutó como otro recurso estraño, y aun contra producente, á que recorria el ministerio para implorar la vida que se le escapaba.

Quien no adopta el absurdo como criterio de nuestras cosas politicas, será siempre sorprendido por los acontecimientos. Cualquier incauto creeria que la inminencia de la guerra seria una razon de gran valer para que se renunciase *in limine* al arbitrio de disolver la Cámara. La guerra exigiria la concentracion de todas las fuerzas del pais, que las pasiones politicas, exaltadas por los abusos del poder, embarazarian.

Nicolás Maquiavelo, á quien los principes ambiciosos admiran, porque no siempre comprenden su delicada ironía, dice en sus discursos sobre Tito Livio: «Pobre cosa, mantenerse principe estableciendo la desunion;» puede tal vez ser útil en los dias tranquilos pero muestra toda su ineficacia, si no su peligro, en los tiempos dificiles y adversos. Y son tantos los ejemplos históricos contra la impotente política estigmatizada por el ilustre florentino, que escusan citacion especial. El mejor embarazo de la guerra de 1828, terminada con la independencia de la Provincia Gisplatina, fue incuestionablemente la obstinacion con que el primer imperio resistió la lejitima influencia de la opinion pública.

Si no fuera el gobierno personal la Francia desbaratada en las márgenes del Rhin encontraria en su interior aquel espiritu de resistencia y heroismo con que la República contuvo en otro tiempo la invasion germánica.

En la hora de la adversidad y del peligro, la política de la desunion por la omnipotencia de un solo poder, si no de una sola voluntad, probó su ineficacia á la luz siniestra de las derrotas. Salvóse la nacion inmortal, y precipitóse en el abismo el obelisco fundado sobre arena: el gobierno personal.

Antes que la gloria, los pueblos aman la libertad. La Francia, abrumada por el absolutismo imperial, conspiró!

Maquiavelo como todos los consejeros de los gobiernos usurpadores y absolutos aconsejan las guerras esteriores como derivativos. La gloria es una luz que deslumbra, encubre tristes realidades y eleva ridiculas banalidades.

El estruendo de las batallas sofoca el grito de las victimas.

En la guerra el pueblo obedece como maquina; en la paz, manda como soberano.

La guerra abre sumideros hácia donde corren tanto la sangre como las economias de la nacion.

La guerra es la deuda sin presupuesto y sin limites, facilidad en el gastar, rigores en la cobranza. Los impuestos nuevos y agravados creados por la guerra no se estinguen con ella.

Sobre todas las ventajas, afirma la política que abusa de la buena fé de los pueblos, la guerra trae de asegurar el dominio interno, porque la deuda se consolida, y cada poseedor del consolidado prefiere en general la usurpacion de la libertad á la privacion de la renta. Destruye, agrega la economia gubernamental, los malos elementos de la sociedad, y rarifica las filas de los descontentos.

En fin, distrae, y es su mas precioso resultado, la curiosidad pública de la política interna; enciende las pasiones, esponiendo la razon al insulto, y ensancha el prestigio.

¡Bella crisis, que santifica las usurpaciones, y legitima las violencias, interregno de la libertad, dominio pleno del gobierno!

Napoleon III siguió al pié de la letra el programa, suscitando la guerra de Italia y procurando fortuna en Méjicó. Sofocó, pero no destruyó los elemenros de resistencia enjendrados por los abusos ne su poder personal.

Sintiendo que la onda subia progresivamente, y que amenazaba sumergirlo con su dinastia, recurrió á la vieja política, apeló á la guerra esterior; cayó con la gloria de su raza. La Francia vencida y él prisionero. ¡Gran peligro de la política de los entusiastas de ocasion y de las glorias falaces!

El ordenador del mundo, movido á piedad por los pueblos inocentes, abre en los caminos de las guerras esos sepulcros á los ambiciosos. Si si no fuera, al primer grito de libertad sonarian las cajas de guerra.

Luego que el primer agente del poder irresponsable combinó con la decencia posible la decoracion para el atentado del dia 22, apareció en la Cámara, y aquietó todas las preocupaciones suscitadas con la amenaza de la guerra esterior. Insistó por el apoyo de la Cámara, fundándose en que el ministerio habia concluido con honra y feliz éxito todas las pendencias diplomáticas, consiguiendo el restablecimiento de amistosas y sólidas relaciones con todas las potencias.

Y no era creible que el ministerio reputase como instrumento de guerra la disolucion de la Cámara, cuyo apoyo le era indispensable y con quien debia compartir tamaña responsabilidad.

La disolucion fué un capricho, una especie de castigo aplicado á los osados impugnadores del proyecto emancipador. Se prefirió el ministerio á la cámara; la voluntad de uno prevaleció á la del pais ¡veleidades, resentimientos, si se quiere, y nada mas! ¡Gobierno personal!

Aun hay resistencias que incomodan; es preciso aniquilarlas.

En vez de distraer el pais con la guerra, recurso peligroso y falible, es mas seguro entretenerlo con parodias y comedias.

Está declarada la guerra á la libertad parlamentaria por el «ultimatum del dia 22.

Que la conciencia del pais se levante y haga un esfuerzo supremo en defensa de las instituciones juradas.

La proyectada mision á Rio Janeiro

(«La Tribuna" de Montevideo.)

Antes que el doctor Mesquita llegase á esta capital, con procedencia de Buenos Ayres, sabiamos ya que su viaje tenia por objeto hacerse cargo de una mision á Rio Janeiro con que el gobierno le brindó repetidas veces.

La Prensa de Buenos Ayres, ocupándose del arribo del enviado en ciernes á aquella capital dice así:

«Este señor que se dijo habia sido llamado por el gobierno de Montevideo para confiarle una mision especial acerca del Brasil, se halla nuevamente en esta ciudad desde ayer por la mañana.

Ignoramos si habrá renunciado ese encargo ó si vendrá á llevar su familia.»

La primera suposicion del cólega es mas cierta que la segunda, y vamos á darle alguna luz sobre los pormenores que se relacionan con la súbita venida y no menos rápida vuelta del candidato en cuestion.

En efecto, al Dr. Mezquita le fué ofrecida por el ministro del ramo la mision á Rio Janeiro, proposicion hecha por escrito y que aceptó dicho señor mediante condiciones que aun cuando no conocemos detalladamente, podrian calcularse adoptando por medida las opiniones reconocidas de antemano en el Dr. Mezquita respecto de nuestras relaciones politicas con el vecino imperio, y los vinculos que lo ligan á los iniciadores de la nueva politica argentina.

Todo convenido, el Dr. Mezquita se dirigió desde Buenos Ayres acompañado del Dr. D. Jaime Costa, á quien se dice habia indicado para su secretario.

Apesar de todo y del buen camino en que marchaban las cosas con respecto al resultado del nombramiento, parece que se suscitaron dificultades por razon de haber el Dr. Mezquita exijido del gobierno instrucciones extralimitadas para tratar con el gobierno imperial sobre los asuntos que motivaban su viaje.

Hasta se ha agregado que el señor Mezquita manifesto ideas respecto de las relaciones internacionales del Imperio y la Confederacion, á tal estremo exageradas, que despertaron la alarma en el ánimo del mismo Sr. Gomensoro.

Hé aqui, pues, esplicada la rápida vuelta del doctor Mezquita á Buenos Ayres, á donde debe haber llegado no de muy buen humor en vista del proceder observado por el gobierno para con él.

Agrégase ahora que el gobierno encargará al doctor Perez Gomar para que de paso en su viaje á Europa se detenga en la Corte imperial y trate las cuestiones pendientes con aquel gobierno brasilero.

Fáltanos conocer á fondo la buena disposicion del doctor Perez Gomar, en los momentos actuales, para con el Gobierno brasilero; pero no creeriamos aventurado si no afirmar, suponer al menos, que las opiniones el doctor Perez Gomar á ese respecto no han de variar mucho de las del doctor Mezquita.

Proyecto de la comision encargada de la reforma del Poder Lejislativo sobre educacion.

COMENTARIOS

«Art. 1.° Siendo la difusion de la enseñanza, esencial á la conservacion de los derechos y libertades del pueblo, será un deber de la Lejislatura asegurar á todos los habitantes del Estado los beneficios de la educacion, asi como proveer al adelantamiento de las ciencias y de las artes.

Art. 2.° En los municipios de campaña deberá funcionar por lo menos una escuela de primeras letras en cada uno de sus cuarteles, por el término de seis meses cada año; y en la ciudad de Buenos Aires, cuatro en cada parroquia.

Art. 3.° Las municipalidades de la ciudad de Buenos Aires y de la campaña costearán por lo menos una tercera parte de las escuelas públicas establecidas ó que se establezcan en sus respectivos municipios, pudiendo la Legislatura, de tiempo en tiempo, alterar esta cuota en todos ó en algunos.

Art. 4.° La Lejislatura votará anualmente con toda preferencia, la cantidad necesaria para concurrir al sostenimiento de las escuelas en la parte que no fuere cubierta por los municipios.

Art. 5.° Todo municipio que sin causas justificadas no llenase las prescripciones establecidas en el artículo 3.° con respecto al sostenimiento de sus escuelas, no tendrá derecho mientras no lo hiciere, á la asistencia que para este mismo objeto establece el articulo que antecede, de parte del tesoro general.

Art. 6.° Será deber de la Lejislatura establecer, tan pronto como sea posible, un sistema uniforme y general de educacion que, partiendo desde la escuela primaria, llegue gradualmente hasta la enseñanza universitaria, debiendo en estos grados ser la enseñanza gratuita y accesible á todos.

Art. 7.° A mas de los recursos que cada año deberá votar la Lejislatura para el fomento de la educacion, con arreglo al articulo 4.°, habrá un fondo permanente de escuelas que se constituirá en la forma siguiente: Las cantidades que actualmente existen depositadas en el Banco de la Provincia como fondos de escuelas; el producto de las multas que por cualquier autoridad se impusieren, por infraccion de las leyes ó reglamentos, y que no tuvieren aplicacion determinada por ley; los bienes que por falta de herederos correspondiesen al fisco; las donaciones de particulares, ya para este objeto, ó ya cuando no lo tuvieran determinado; el producto de las tierras que el Congreso Nacional llegase á donar á las provincias para el fomento de la educacion; el 20 p.% de los arrendamientos y de la venta de los terrenos de propiedad de la Provincia; las sumas que la Lejislatura votare para este mismo objeto.

Art. 8.° El fondo de escuelas será sagrado é inviolable, y bajo ningun pretesto podrá ser distraido para objetos ajenos á su destinacion. Solo podrá disponerse de su producto, cuya aplicacion será con toda preferencia la construccion de edificios de escuela.

Art. 9.° La voluntad de los que hicieren legados con una aplicacion determinada, será igualmente sagrada é inviolable.

Art. 10. Ninguna cantidad de las que forman el fondo de escuelas podrá ser colocada de otra manera que en el Banco de la Provincia ó en fondos públicos de la misma provincia.

Art. 11. La educacion será obligatoria para todos los habitantes de la Provincia, tan luego como se encuentre en ejercicio un número bastante de escuelas. La Lejislatura reglamentará la penalidad con que deba castigarse la incuria de los padres ó tutores, y en general, todo el que tenga á su cargo un menor en estado de educarse y no provea á su educacion, y determinará la oportunidad en que haya de principiar á hacerse efectiva en todo el territorio de la Provincia.

Art. 12. En la primera semana de su administracion, el gobernador de la provincia nombrará con acuerdo del Senado un Superintendente general de educacion, que se denominará «Director Jeneral de Escuelas.»

Art. 13. El Director Jeneral durará en sus funciones el periodo ordinario del Gobernador, tendrá la inspeccion general de todas las escuelas de la Provincia, y sus deberes y atribuciones serán reglamentados por la ley.

Art. 14. Para la mejor administracion de las escuelas, habrá además un Consejo de Instruccion Pública, que se compondrá del Vice-Gobernador del Estado, del Director del Departamento de Escuelas, del Rector de la Universidad de Buenos Aires, y de nueve vocales que nombrará la Cámara de Diputados, y que se renovarán cada año por terceras partes. El Director Jeneral de Escuelas será encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Consejo.

Art. 15. Serán atribuciones del Consejo administrar el fondo permanente de escuelas, con arreglo á la ley que deberá dictar la Lejislatura; dictar los reglamentos necesarios para la administracion y gobierno de las escuelas; determinar los métodos y testos que hayan de seguirse en la enseñanza, y entender en todo lo relativo á la construccion da edificios de escuelas.

Art. 16. La Lejislatura podrá variar la organizacion del Consejo de Instruccion Pública, ampliar ó restrinjir sus atribuciones, segun lo estime conveniente.»

Despues de consignar el principio de que la educacion es la base en que reposa la sociedad moderna, y con especialidad todo pueblo democrático, principio que si no está consignado en la ley escrita de todas las naciones, lo está en la conciencia pública, el pensamiento de la Comision establece las bases siguientes, en que ha reposar en lo futuro la educacion comun de la Provincia:

1.° La obligacion de cada municipio de sostener cierto número de escuelas.

2.° La manera en que los respectivos municipios y el tesoro general de la Provincia deben concurrir á su sostenimiento.

3.° El establecimiento de un sistema de enseñanza uniforme y gratuita en todos sus grados.

4.° La creacion de un fondo permanente de escuelas.

5.° La educacion obligatoria á medida que se establezca en los diferentes distritos escolares suficiente número de escuelas.

6.° La creacion de una direccion superior de la educacion primaria y sus atribuciones.

Como se ve, estas diversas disposiciones importan innovaciones radicales en nuestro sistema de escuelas, cuya importancia y cuyo alcance conviene examinar:

1.° Segun los datos de que está en posesion el Departamento, existen en la provincia 440 ó 450 escuelas públicas y particulares, á las que asisten 25,800 niños de uno y otro sexo. Siendo la poblacion de la provincia de 500,000 habitantes esparcidos en una estension de 204,750 kilómetros cuadrados, resulta que hay una escuela para cada 1,111 habitantes, y por cada 30 leguas cuadradas. Si ademas se recuerda que el número de niños en estado de recibir educacion es la quinta parte de la poblacion de un pais, tenemos que existe una escuela para cada 222 niños.

En los Estados Unidos, para una poblacion de 40.000,000, hay 200,000 escuelas, con 350,000 preceptores, lo que equivale á 1 escuela por cada 180 habitantes. En algunos Estados, como en el Ohio y el de Wisconsin, esta cifra ya sorprendente desciende todavia mas. En el de Ohio, hay una escuela para cada 160 habitantes; y en el Wisconsin, cuya existencia data de pocos años atrás, una para cada 130! En Francia habia en 1865, 38,386 escuelas para 37.382,225 habitantes; es decir, 1 escuela para 984 habitantes!

En Inglaterra la proporcion no es mas favorable á la difusion de la enseñanza.

Para colocarnos al nivel de la Francia, que solo educa la mitad de su poblacion, necesitariamos tener 509 escuelas; y si hubiéramos de tomar por guia á los Estados Unidos 2,778. Seria quimérico pretender reparar en un año los errores de un siglo. Nadie desconocerá, empero, la necesidad imperiosa de crear nuevas escuelas, si no hemos de correr con los ojos vendados al abismo.

Tratándose de fundar escuelas por decenas y por cientos, es materia de investigarse por quien han de fundarse, y por quien han de sostenerse.

Siendo hoy un hecho incuestionable, comprobado por la esperiencia, que la ignorancia es una causa de debilidad, de inferioridad y de perturbacion en un estado, que es la ignorancia la que puebla los hospitales y las cárceles, es un principio por todos admitido, que es mas que una conveniencia, un deber de los poderes públicos concurrir á disiparla, sin que pueda nadie estorbarlo.

Siendo por otra parte el municipio la continuacion de la familia, nadie mas directamente interesado en proveer á las necesidades comunes, y con especialidad á la educacion de sus hijos, y á nadie con menos violencia se le puede exijir que sea el primero en el cumplimiento de este deber.

La reparticion en estremo desigual de la propiedad y de la poblacion en nuestra campaña, será siempre un gravisimo obstáculo para su administracion. ¿Cómo distribuir las escuelas, con alguna regularidad, ya en consideracion á la poblacion, ya á la estension á que ha de estenderse su accion? La division de los partidos en cuarteles, responde con mas ó menos exactitud á la importancia y distribucion de la poblacion; pero si se juzgase mas conveniente, podria tomarse por base la misma poblacion, y establecerse que cada municipio debiera fundar una escuela por cada 1,000 ó 500 habitantes, en vez de una por cada cuartel.

2.° Siendo la difusion de la instruccion un objeto del mas alto interés general, si bien debe exijirse de los respectivos municipios, no debe dejarse á su cargo esclusivo. El tesoro general de la Provincia debe venir en su auxilio.

La tendencia general de las ideas hace suponer que ha de prevalecer el principio de dar mas independencia á los municipios, y de este supuesto ha partido sin duda la Comision de la Covencion.

La municipalidad de cada partido podrá entonces establecer sus contribuciones, y entre ellas será sin duda la primera la que ha de sufragar el sostenimiento de sus escuelas. No parece difícil que un Partido que tenga 6 escuelas por ejemplo, cuyo gasto ascenderia á 116,000 $ pueda costear la tercera parte, es decir, 72,000 al año. La Provincia costearia el resto. Sin disposicion que á ello las oblígue, las Municipalidades de campaña gastan hoy en sus escuelas las cantidades que detalla el cuadro adjunto, y esto hace esperar que no rehusarán imponerse mayores sacrificios.

Y si hubiere alguno que no cumpliera el deber sagrado de proveer de medios de educar á sus propios hijos, justo es, por lo menos, que no exija que los demás vengan á llenar las obligaciones que él abandona. Habria todavia derecho para imponerles una multa como se practica en algunos Estados de la Union Americana.

3.° He tenido ya ocasion de observar en el curso de este informe, que hay en la enseñanza de nuestras escuelas una verdadera confusion. Los niños de 5 años están al lado de los de 15, y esta confusion de las edades no es menos sensible que la que prevalece en los diversos grados de instruccion Las escuelas infantiles lo son en el nombre. Las preceptoras no se creen autorizadas para rechazar niños ó niñas de 15 y de mas años, que no teniendo otra escuela próxima, quedarian privados de todo medio de educarse. Las llamadas escuelas superiores, se encuentran en el mismo caso. Los preceptores no pueden negarse á recibir niños destituidos de las nociones mas elementales.

Al mismo tiempo que se aumentáran las escuelas, debiera, pues, establecerse forzosamente una graduacion, para no doblar los esfuerzos del maestro, y esterilizar los sacrificios del Estado. Estamos, sin duda, muy lejos de pretender que la enseñanza de nuestras escuelas llegue como en los Estados Unidos desde la escuela primaria (*primary School*) y la escuela de gramática (*grammar School*), hasta la escuela superior (*high School*), en la que se enseña el álgebra, la geometria, la trigonometria, el latin y el griego. Pero debiéramos aspirar, por lo menos, á que dieran una educacion general y bastante estensa, para que al salir los alumnos de sus puertas quedaran habilitados para entrar en las diversas carreras de la vida, ó para pasar á estudios especiales, si hubiesen de seguir alguna de las carreras liberales.

El conocimiento que he adquirido de nuestros medios y nuestras necesidades, me hacen creer que nuestras escuelas debieran dividirse en tres grados, á saber: escuelas infantiles, aproximándose en cuanto fuera posible á las escuelas jardines de infantes, para niños de 4 á 7 años; escuelas elementales de 7 á 10 años, y escuelas superiores, en que los que hubiesen pasado por las dos anteriores, recibiesen aquellos mejores conocimientos que hoy se dá en nuestros mejores colegios.

En los dos primeros grados las escuelas debieran recibir niños de uno y otro sexo, lo que disminuiria considerablemente el gasto y evitaria doblar el número de escuelas. La esperiencia de otros paises y la propia nuestra, ha demostrado que no hay inconveniente alguno en que los varones se eduquen al lado de las mujeres en la misma escuela, y aun en las escuelas superiores es la opinion admitida en los Estados Unidos, que no hay peligro alguno en que los jóvenes de 12 á 18 años de uno y otro sexo participen de las mismas tareas escolares. Pero esto último chocaria demasiado tal vez con nuestras costumbres.

La educacion de estos diversos grados, debiera ser gratuita. Segun la bella espresion de Mr. Rice, Superintendente de educacion del Estado de Nueva-York, los habitantes de un pais libre tienen derecho á una educacion que les habilite para los deberes del ciudadano, como tienen derecho á respirar el aire y el sol.

No es una consecuencia forzosa de que la educacion sea obligatoria, que haya de ser gratuita. Sin embargo, se ha observado que es de la mas grande conveniencia que lo sea. El Estado de Nueva York abolió en 1849 el *rate bill*, y simultáneamente la asistencia á las escuelas aumentó de una manera considerable. El ejemplo de Nueva York ha sido seguido por los demás Estados con igual resultado. Entre nosotros ha sido una práctica admitida y tolerada de muchos años atrás, que los preceptores reciban aquellas pequeñas mensualidades que los padres de los niños quieran buenamente darles. Se ha tenido en vista probablemente compensar de esta manera la exigüidad de los sueldos.

Al mismo tiempo que se mejora la condicion del preceptor, sería justo prohibirle recibir emolumento alguno, para no dar lugar á preferencias que son siempre odiosas. Algunos padres no quedan satisfechos, sino pagan algo; tanta fuerza tiene la costumbre. En tal caso estas pequeñas sumas debieran destinarse á formar una bolsa ó un fondo de la escuela, para proveer de vestidos y de calzado á aquellos niños pobres que por su falta dejarian de asistir. Así se ha hecho en Francia con muy buen éxito.

4.° Creacion de un fondo permanente de escuelas.

La difusion de la instruccion, si bien mas directa é inmediatamente afecta á los vecinos de una localidad, es tambien un objeto de interés general, segun se ha visto, y por esta razon no puede dejarse á voluntad de los mismos vecinos, como podria dejarse, por ejemplo, el cuidado y alumbrado de sus calles; y es justo, por otra parte, que el tesoro jeneral contribuya al sostenimiento del objeto comun. En los Estados Unidos, en Francia, en Prusia, en Suiza la educacion primaria es costeada en primer lugar por las contribuciones que se imponen al Municipio; cuando estas no alcanzan, como casi siempre sucede, el Estado ó el Departamento viene en auxilio del Municipio, y en el último resorte el tesoro general del mismo estado.

Sabido es que el Congreso de los Estados Uuidos destinó la 36ª parte de las tierras

públicas á los gastos de la educacion; y que en un momento, poco comun entre las naciones, en que se encontró su tesoro sin deudas con un escedente de 40000,000 de ps. los distribuyó enire los diversos Estados, que los han conservado en depósito y cuyo producto en casi todos ha sido aplicado al mismo objeto. Las cantidades que algunos Estados han recibido de la parte que les cupo en las tierras públicas,asciende á muchos millones de duros.

El estado de Ohio recibió por ejemplo y conserva en rentas públicas 15.000,000 y el de Wisconsin 12.000,000.

El objeto de la formacion de este fondo de escuelas, que se considera sagrado, es asegurarla á la educacion una existencia independiente, al abrigo de la buena ó mala voluntad de los que dirigen los negocios públicos.

Calcúlase que si aquella 36ª parte de las tierras públicas, donadas por el Congreso, hubiera sido mejor administrada, su producido alcanzaria hoy á 500,000,000 de duros, con cuyo interés se habria en una gran parte alcanzado aquel objeto.

Por grandes que sean, sin embargo, los recursos que de estas fuentes recibe la educacion del pueblo, ellos desaparecen ante los sacrificios que el mismo pueblo se impone.

Los diversos Estados de la Union Americana gastan la enorme suma de 100,000,000 de duros en el sistema de educacion mas vasto y mejor organizado.

La ley de setiembre de 1856, que organizó este fondo de escuelas, ha dado resultados que no pueden pasar inapercibidos. Este ensayo debe estimularnos para fomentarlos, destinando una parte considerable de las tierras públicas, ya que debemos reparar la imprevision con que sobre este particular hemos procedido.

5.° Nadie pone hoy en duda que es un derecho perfecto de un Estado compeler á asistir á las escuelas á los niños comprendidos entre cierta edad. La ignorancia es un jérmen permanente de perturbacion, de debilidad y de atraso, y el derecho de la propia conservacion aconsejaria á toda autoridad el conjurarlo, Sí el Estado puede apoderarse de un ciudadano, privarlo de su libertad y reducirlo á prision; si puede obligarle á servir en el ejército, y á derramar su sangre en el servicio de su patria; ¿no podrá obligar al niño á educarse para no tener siquiera el deber de castigarlo?

Es por otra parte un hecho comprobado por la esperiencia, que la educacion solo ha hecho verdaderos progresos en aquellas naciones que han aceptado el principio de la educacion obligatoria.

Las cuatro naciones q'con un lejitimo orgullo pueden decir q'todos sus habitantes saben leer, la Alemania, la Suecia, la Suiza y los Estados Unidos, hace mucho tiempo que lo han proclamado.

La obligacion de asistir á las escuelas supone, empero, como es natural, la existencia de un suficiente número de ellas. Hemos visto que solo existen en la Provincia 440;debíerán existir 5000 por lo menos para que pudiera imponerse á todos sus habitantes la obligacion de mandar sus hijos á la escuela.

Estamos muy lejos sin duda de aproximarnos á aquella cifra.

Pero no hay razon para que una ciudad de la importancia de Buenos Aires no tenga suficiente número de escuelas, para evitar el espectáculo doloroso que ofrecen sus calles llenas de niños que pasan en la vagancia, esa escuela de todos los vicios, los años que debieran ocupar en habilitarse para llegar á ser ciudadanos útiles á su patria.

En algunos partidos de campaña, con algun esfuerzo mas, pronto se conseguiria que tuvieran los medios de educacion á todos sus niños. El de la Exaltacion de la Cruz, que se distingue entre todos por el celo con que ha atendido á este interés primordial, nos ofrece el siguiente ejemplo: (sigue un cuadro estadístico.)

Siendo la poblacion del Partido 3,970 habitantes, resulta que hay una escuela por cada 265 habitantes; que de los 794 niños que debe tener en estado de educarse 226 asisten á la escuela; debiendo advertirse que este número se elevaba á 320 el año próximo pasado, antes de la epidemia de la viruela que ha diezmado su poblacion como un segundo cólera.

Solo resultarian entónces 568 niños que no reciben educacion, lo que se evitaria con algun sacrificio mas.

No es, pues, imposible, ni muy difícil, que esta rica y populosa ciudad, y aun algunos partidos de campaña, se coloquen en la condicion de poder declarar obligatoria la educacion; y admitido el principio de que sin que así se declare para vencer y castigar la culpable desidia de los padres, no se hará nunca un progreso sério en la difusion de la instruccion, debe dejarse á la Lejislatura determinar cuando habria llegado la oportunidad.

6.° Si el árbol ha de juzgarse por sus frutos, la Provincia de Buenos Aires no tiene razon para estar satisfecha de la organizacion de sus escuelas.

Desde 1860 hasta la fecha, mientras que la poblacion de 350,000 habitantes ha subido á 500,000, aumentando así un 71% por ciento, el número de niños que frecuentan las nscuelas de 17,479 solo ha ascendido á 25,364, es decir, que solo ha aumentado un 45 p%.

Mientras tanto la proporcion de los niños que se crian en la la ignorancia, ha aumentado en una proporcion verdederamente aterradora, siendo 70,000 en 1860 y y 100,000 1872.

Dando á las circunstancias azarosas porque en largos periodos ha pasado el país, y á nuestra falta de iniciativa, la parte que en este resultado lamentable corresponda, no puede ponerse en duda que la direccion de la educacion no corresponde á una necesidad tanimperiosamente sentida.

La direccion de las escuelas está hoy á cargo de tres distintas autoridades.

La Municipalidad de esta ciuda tiene á su cargo las escuelas que costea con sus rentas, ubicadas dentro del municipio;la Sociedad de Beneficencia, las escuelas de mujeres de la ciudad y campaña;y el departamento algunas escuelas de ambos sexos en esta ciudad y las de varones en la campaña.

La Municipalidad, compuesta de personas elejidas en consideracion á las necesidades generales del municipio, delega ,por decirlo así, sus funciones con respecto á las escuelas en un director q' ha creado. La Sociedad de Beneficencia, es acaso la que con mas independencia dirije y administra sus escuelas. El Departamento no es en rigor mas que una dependencia del P. E., sin autoridad propia. Todas las funciones que desempeña, las ejerce por delegacion.

Si nombra y remueve preceptores de acuerdo con el Consejo de I. P., es por autorizacion del P. E., que naturalmente queda siempre habilitado para retirarla, como sucedió en el caso que motivo la separacion del Sr. Estrada. Aun para los mas pequeños gastos, tiene que iniciar un espediente ante el P. E.

Aun prescindiendo de los inconvenientes que ofrece la falta de una direccion comun, fácil es ver que cada una de estas diversas autoridades tiene en sí un vicio radical que no permite esperar los resultados que todos anhelamos.

La Municipalidad está compuesta de personas q' poca ó ninguna preparacion tienen en materia de educacion, que como todas las cosas de esta vida, requieren conocimientos especiales,que atenta su renovacion continua, no pueden tampoco adquirir. Distraida su atencion por las numerosas y apremiantes necesidades del municipio, no es de esperarse que presten á la educacion aquella consideracion especial que ella exije, y así vemos que en realidad sucede.

La Sociedad de Beneficencia, compuesta de Señoras meritorias sin duda y animadas de las mas puras y patróticas intenciones, carece tambien de aquellos conocimientos especialds. que solo se adquieren en el estudio y en la práctica; y no teniendo ademas una inspeccion competentemente organizada, mal puede vijilar y cuidar escuelas que se encuentran esparcidas en todo el territorio de la Provincia.

El Departamento, no obstante su título de General, no tiene hoy intervencion alguna, ni aun derecho de inspeccion en las escuelas de la Municipalidad y de la Sociedad de Beneficencia. Carece, ademas,segun lo he observado, de autoridad propia; y preciso es tambien decirlo, no ha tenido ante la opinion la importancia q'tiene en otras partes. El superintendente de educacion en algunos Estados de la Union Americana es una alta posicion en la escala social.En algunos lo elije directamente el pueblo al elejir Gobernador; en otros la Lejislatura. La circunstancia de ser mejor dotado aun que el mismo gefe del P. E., esplica claramente la importancia que se da á sus funciones. Entre nosotros apenas hay empleado subalterno que no sea mejor retribuido. Y no es esta una circunstancia indiferente, no habiendo entre nosotros personas de fortuna que consagren su tiempo al servicio público.

Difícil es que una persona que por la misma posicion que desempeña tiene que ocupar cierto rango en la sociedad, pueda consagrar todo su tiempo al desempeño de un puesto que solo le da la exigua cantidad de cinco mil pesos al mes.

Un juez de 1ª Instancia tiene 12.000 y un relator 7,000. Lo mismo podria decirse de los inspectores y demas empleados del Departamento, cuyas asignaciones no son bastantes á sufragar los gastos de una familia, por humilde que sea.

Es tal vez debido á esta circunstancia que la direccion del Departamento, desde 1860 ha sido por decirlo así transitoria, habiendo cambiado 7 veces.

En medio de todos esos cambios, se concibe que su accion no ha podido ser ni constante ni eficaz. Descansando en ella mientras tanto, así el Gobierno como las Municipalidades de campaña, las escuelas, preciso es confesarlo, no ha sido objeto de aquella asídua inspeccion ni de aquel celo é interés que es indispensable para su progreso. Aunque hay elejido en todo municipio un funcionario encargado del ramo de la instruccion, por regla general, muy poco ó ningun interés ha tomado en el adelantamiento de las escuelas que ni siquiera visitaba. Por otra parte, no teniendo las Municipalidades intervencion directa en el gobierno de las escuelas; no pudiendo ní nombrar, ni destituir, ni reprimir al preceptor, no es estraño q'no tomaran mayor interés en el progreso de una institucion cuya responsabilidad inmediata no sentian.

Pero aun suponiendo que la ley remediara los vacios que en la organizacion del Departamento dejo indicados, y que su accion ó al menos su inspeccion se estendiera á las escuelas que hoy esclusivamente dependen de la Municipalidad de esta ciudad y de la Sociedad de Beneficencia, quedaria siempre un vicio insanable en nuestra organizacion en materia de educacion, aun así mejorado y perfeccionado.

Hemos visto que si hemos de aspirar á conjurar el peligro con que el crecimiento alarmante de la ignorancia nos amenaza, debemos aumentar el número de nuestras escuelas de 440 que hoy existen á 2, 3, 4 ó 5000 sucesivamente. Esta sola cifra revela q' es imposible q' estén todas bajo una sola direccion. ¿Cómo, en efecto, llevar á tan crecido número esa inspeccion de todos los dias y de todas las horas, que se reconoce por todos como esencial para su progreso?

Y faltaria todavia en este sistema de centralizacion el interés, el concurso de la localidad, sin el que muy poco es posible hacer, y cuya ausencia es la calamidad mayor que pesa sobre nuestro sistema.

Los edificios se arruinan, los maestros descuidan sus tareas, los niños no asisten, nadie se mueve á reparar el mal;todo ha de esperarse del Departamento, que está á cien leguas de distancia, y cuya accion, por bien intencionada que sea, llega desvirtuada á tan larga distancia. No hay, pues, mas remedio: es forzoso volver á cada municipio, es decir al pueblo, la administracion y gobierno de sus escuelas. Nadie mas inmediatamente que él, interesado en su gobierno, y nadie mas de cerca y con mas facilidad puede vijilarlas.

La descentralizacion de todos los servicios está, por otra parte, en la esencia misma de nuestras instituciones. Es la tendencia que se observa en las ideas dominantes, y el principio que al fin ha de prevalecer. Y nada tenemos que inventar sobre el particular.

El alto interés que se dá hoy á todo lo que se relaciona con la educacion, ha hecho que el servicio de esta materia se considere, por decirlo asi, un ramo especial y separado de la administracion. No es el P.E., no son las Municipalidades las que gobiernan y administran las escuelas; es un poder á parte, puede decirse, independiente dol Gobierno y de las Municipalidades mismas, y solo responsable ante el pueblo.

En los Estados Unidos, donde, como es notorio, mas progreso ha hecho la educacion, el territorio del Estado está dividido en distritos escolares, que comprenden de 50 hasta 150 familias; una Comision que se compone de 3 miembros, y á veces de uno solo, nombrado por el distrito, administra la escuela, nombra y destituye los preceptores.

Ascendiendo en gerarquia, viene en seguida la Comision del *township*, como si dijéramos del partido.

Esta Comision examina los preceptores, y determina las contribuciones que han de cobrarse para el sostenimiento de las escuelas; distribuye su importe entre los distritos escolares, supliendo la deficiencia de aquellos que por si solos no alcanzasen á sostener sus escuelas.

Algunas de estas comisiones administran millones de duros; la de la ciudad de Nueva York por ejemplo, estendia su accion en 1867 sobre 260 escuelas, á las que asisten 226,187 niños, y en cuyo sostenimiento se invertian 3,375,897 duros.

Al frente y en centro de este sistema, está la Comision Central de Educacion *board of education*, lo que equivale entre nosotros al Departamento General de Escuelas. Las atribuciones de esta Comision son muy estensas y variadas; la inspeccion de las escuelas, exámen de los gastos, exámen de los preceptores, administracion del fondo de escuelas, distribucion de útiles y libros, reglamentar y presidir las conferencias de preceptores. A pesar de tan estensas atribuciones, esta Comision Central no tiene una intervencion directa en las escuelas, cuyo gobierno y administracion inmediata corresponde á las comisiones locales.

Por una parte son mas estensas que las atribuciones de nuestro Departamento de Escuelas, por cuanto obra con entera independencia del P. E.; y por otra mas restringidas, pues no interviene en la administracion de las escuelas, y ni siquiera puede nombrar ó destituir sus preceptores.

La Comision Central, á cuyo frente está el superintendente jeneral, contribuye principalmente á la causa de la educacion por medio de la palabra y de la prensa, publicando anualmente estensos informes en que reune todos los datos, recomienda los mejores métodos,é ilustra la opinion que mas adelante ha de traducirse en leyes benéficas. Los informes de algunos de los superintendentes ó Secretarios de estas Comisiones, como los de Horacio Mann, H. Bernard, y otros, son verdaderos monumentos de ciencia, y han servido de la manera mas eficaz á la causa de la educacion del mundo entero.

Resumiendo ahora lo que queda espuesto, se ve que la direccion de la educacion comun en los Estados de la Union Americana está confiada á tres comisiones, nombradas directamente por el pueblo, y responsables solo ante él, que jiran con independencia unas de otras dentro de la órbita de las atribuciones que les ha marcado la ley; á saber, una comision del distrito, es decir, de una subdivision del *township*, ó partido; otra del partido, y la última del Estado.

Con este sistema los Estados Unidos ostentan con lejitimo orgullo la organizacion de escuelas mas perfecta que tenga nacion alguna; y de q' dan elocuente testimonio 200,000 escuelas, dirijidas por 350,000 preceptores con 7,000,000 de niños en sus bancas: en cuyo sostenimiento se invierten 100.000,000 de duros,y á cuya administraccion concurren 500,000 ciudadanos!

¿Podrá ser adoptado entre nosotros este admirable sistema ó algo parecido, ó deberemos seguir gobernando nuestras escuelas desde tres centros distintos sin vida propia ninguno de ellos, y cuya luz debilitada en el espacio llega apenas visible á los estremos?

Es indudable que cualesquiera que sean las decepciones que háyamos recibido en la práctica del gobierno propio, debemos perseverar en su aplicacion sincera.

Los inconvenientes que aquel sistema pudiera ofrecer, serán siempre menores que los que el de la centralizacion nos ha ofrecido; y es de esperar que cada dia muestra educacion ha de ir ganando.

Pudiera suscitarme la duda de si habrán de crearse comisiones especiales encargadas de la administraccion de las escuelas, ó si deberá dejarse ella á cargo de las mismas Municipalidades. La conveniencia de contar con un personal mas competente, y elejido espresamente en consideracion al progreso de la educacion, hará siempre, á mi juicio,preferible el primer sistema, que tiene en su apoyo la práctica fecunda de los Estados Unidos. No obstante que reconozco que en algunos partidos ha de ofrecer no poca dificultad el nombramiento de personas idóneas, paréceme imposible, sin embargo, que no puedan encontrarse en el pueblo de un partido tres ó cinco personas bien intencionadas que formen la Comision del Partido y administren las escuelas de su centro; y una ó dos en los diversos cuarteles, ó distritos escolares que administre sus respectivas escuelas.

Este sistema tendrá, ademas entre otras ventajas, la de hacer pesar sobre las comisiones elejidas sin mas objeto que el gobierno de las escuelas, una responsabilidad mas directa en su progreso que la que nunca pesaria sobre las Municipalidades que tienen que atender á las multiplicadas necesidades del municipio, y muy especialmente la de interesar en el adelantamiento de la educacion al mayor número posible de ciudadanos sin la que su progreso será siempre artificial, dependiendo del acierto de la eleccion de la persona que esté al frente del centro de donde ha de partir la accion comun.

Me lisonjea la espranza de que el proyecto que á grandes rasgos acabo de analizar ha de merecer la sancion de la Convencion; y ya que por causas q' no ha estado á mi alcance dominar, no me ha sido dado señalar grandes progresos en el Departamento con cuya direccion fui honrado, cábeme al menos, la satisfaccion de haber contribuido en mi humilde esfera á asentar la educacion del pueblo fuente de todo progreso, es una base mas sólida y mas amplia.

EDUARDO COSTA.

Administracion de Justicia.

Hay un verdadero interés público en todo lo que se relaciona á la buena y recta administracion de Justicia.

Tratándose de una reparticion de la administracion pública que se relaciona mas directamente con lo mas sagrado que tiene el hombre, su honor, su vida, y su propiedad, es evidente que hay un verdadero interés en todos para que la administracion de justicia ofresca las mas positivas garantías.

De cuando en cuando tienen lugar hechos que llaman la atencion pública, por hallarse complicados en ellos personas llamadas, por su posicion, á ser los guardianes de la ley.

Las notas que publicamos á continuacion, vienen á revelar al pueblo hechos graves, en que aparecen complicados majistrados judiciales, y es deber del Superior Tribunal de Justicia ordenar á la brevedad posible los esclarecimientos necesarios, para que caiga el rigor de la ley sobre los que resultaren culpables, si culpabilidad resultase.

Sin datos positivos, no podemos abrir una opinion decidida, pero creemos cumplir un deber llamando la atencion del Superior Tribunal para que ordene los esclarecimientos necesarios, felicitándonos que existan funcionarios públicos como el Dr. D. Diego Gonzales, que en cumplimiento de su deber como Agente fiscal del crimen, denuncia al Tribunal hechos que se presentan como gravísimos.

Hé aqui los documentos que nos han sugerido estas reflexiones.

Buenos Aires, Junio de 1872.

Al Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. D. Andrés Somellera.

El abajo firmado, Agente Fiscal del Crímen, cumple el deber de dirijirse á VS.,incluyéndole la causa seguida contra Pedro Yanelli y Santos Corti por robo, antes de espedirse en la vista correspondiento, haciéndole notar las irregularidades y graves faltas cometidas en la espresada causa á fin de que poniéndolas en conocimiento al Tribunal que VS. preside se adopten las medidas que se crean convenientes.

En 12 de Abril del año próximo pasado, fueron capturados los individuos Pablo Yanelli y Santos Corti, par sospechas de roba hecho á D. Fortunato Ferro, que se hallaba enfermo de la fiebre amarilla.

Cuando la autoridad acudió á la casa del damnificado, encontró violentados un baul, una caja y el escritorio de este; halló tambien en poder de Yanelli (que al principio pretendió negar donde habia llevado su equipaje,) una cantidad de dinero y varias alhajas, y en poder de Corti un pagaré á su favor firmado por Ferro—Elevada la causa á la sala del Crímen pasó con el dinero y alhajas, al Juez Dr. Carranza, no constando haberse hecho el deposito correspondiente.

Las únicas diligencias practicadas consisten en la declaracion indagatoria de los dos reos. A fojas diez vuelta, existe un auto poniendo en libertad bajo fianza al procesado Corti que no ha sido notificado al ajente Fiscal—A fojas quince el defensor del otro procesado Yanelli, pidió rambien escarcelacion bajo fianza, y dada vista al Ajente Fiscal, este se espidió no haciendo lugar á esa peticion aun cuando por las enmendaduras que en ella se han practicado, aparece adhiriéndose á la peticion de escarcelacion de fojas quince.

En esa vista se ha raspado la palabra *no* y se ha puesto *ee* en su lugar y se ha enmendado la última sílaba de la palabra *hacerse*, poniendo en su lugar *hacerle*.

Esto salta á la vista, pero para mayor comprobacion el agente fiscal se ha dirijido á su antecesor, y ha recibido la plena confirmacion de sus sospechas.

Los fundamentos della vista asi lo demuestran tambien, pues no podia hacerse lugar á la escarselacion solicitada, cuando se hacia referencia á la naturaleza de la causa (el delito merece pena corporal) y á lo que resultaba de la declaracion de foja seis vuelta, segun la cual consta que *el dependiente agarró dinero asi que el patron perdió el habla.*

Al pié de esa vista hay un auto q' se funda en ella para decretar la escarcelacion solicitada, el que tan poco ha sido notificado al agente Fiscal.

Esta causa ha venido en vista al abajo firmado con motivo de una solicitud del Dr. D. Leopoldo del Campo, que como apoderado del procesado Yanelli ha solicitado la entrega del dinero y efectos que se tomaron é este cuando fué capturado, y antes de espedirse respecto de esa solicitud, habiendo notado al hacer el estudio de la causa, las irrigularidades y faltas que dejo apuntadas, ha creido el infrascripto que debia elevarlas al conocimiento del Superior Tribunal, para que este ponga remedio ,á tan perjudiciales actos que comprometen la buena administracion de justicia.

Dios guarde á V. S.

Diego Gonzalez.

El Tribunal resolvió pasar esta nota al Juez del Crimen Dr. Cueto para el debido esclarecimiento, y al ir á notificarme de ese auto, fui encontrado por el Dr. Carranza y tuvo lugar el incidente q' se relata en la siguiente nota que elevé inmediatamente de lo ocurrido, al Superior Tribunal.

Buenos Aires, Junio 22 de 1872.

Al Sr. Presidemte del Superior Tribunal de Justicia.

El infrascripto Ajente fiscal del Crimen, viene á hacer presente á V. E. á fin de que el Superior Tribunal que preside tome la resolucion correspondiente, el insulto que acaba de recibir del Dr. D. Angel J. Carranza.

Sabiendo yo que habia estado en mi estudio el escribano del Superior Tribunal á efecto de notificarme en un asunto urjente, me encaminé á su oficina, habiendo encontrado en el arco principal del Cabildo al Dr. D. Octavio Bunge. Invitado por este á pasar á su relatoria, fui encontrado de la sala segunda por dicho Dr. Carranza, quien me pidió le permitiera una palabra.

Accedi inmediatamente á su pedido, siendo las siguientes las palabras q'me dirijió 'Dr. Gonzalez, ¿porqué ha pasado hoy esa nota al Tribunal sin darme cuenta préviamente?,, "He creido al obrar así, le respondi, no haber hecho otra cosa que cumplir con mi deber" —A esta respuesta mas atenta de lo que nadie podrá exijir, el Dr. Carranza me llamó miserable, acompañando sus palabras con un golpe de puño en la boca, que me fué imposible parar por la brusquedad con que fué dirijido. Entonces haciendo uso de una lejitima defensa, me servi de la vara que llevaba, con la cual no puedo asegurar con cuantos golpes sobre la cabeza del Dr. Carranza, repeli su agresion.

Este escándalo que ha tenido lugar en la misma Casa de Justicia provocado por el Dr. Carranza, quedó terminado por la interposicion de varias personas que se hallaban presentes.

Hecha así la relacion exacta de lo que ha pasado, como lo habia hecho á varios señores del Tribunal, me toca pedir al mismo Tribunal la adopcion de las medidas conducentes á obtener la reparacion que en justicia se me debe.

V. S. sabe bien que el insulto que me ha inferido el Dr. Carranze, solo procede de la nota q' he elevado al Tribunal con motivo de las alteraciones fraudalentas y de las irregularidades que he notado en el espediente ssguido ante el Juzgado del Dr. Carranza contra Juan Yanelli y Santos Corti por robo.

Al dar ese paso q' he creido entraba en el cumplimiento de mis mas austeros deberes, no he tenido para nada en consideracion las personas que pudiera ser responsables del delito que aparecia en ese espediente, y que solo el Superior Tribunal podia mandar esclarecer; ni me toca tampoco averiguar en caso alguno si es un juez ó un subalterno el criminal á quien debo perseguir, sino acusar el crimen que resulte cometido.

Pero no reconozco ni el Tribunal tampoco puede reconocer en el Juez sobre quien recae la responsabilidad de un hecho punible, el derecho de tomar cuenta al funcionario de la manera como cumple su deber, ni menos el de insultarle valiendose de la fuersa bruta como acaba de hacerlo el Dr. Carranza.

Si el Tribunal Superior no creyese deber conocer del atentado que acaba de cometer el Dr. Carranza, yo me veria obligado á proceder de otra manera, pero no continuaria un solo momento en el empleo que desempeño en la Administracion de Justicia, puesto que por ejercitar la accion represiva de la sociedad me veria siempre espuesto á ser victima del que tiene mas fuerza fisica que yo, bien fuese este un Juez ó una persona cualquiera,siendome preciso andar armado para garantir mi propia persona.

No siendo posible abrigar la creencia de que el Tribunal Superior desoiga la queja que vengo á presentarle, espero que á la brevedad posible se sirva ordenar la averiguacion correspondiente que dejo demostrado el hecho referido, a fin de que pueda en oportunidad aplicarse el condigno castigo al autor de un atentado que se ha cometido en una persona, y que se haya agravado por el caracter que invisto en la magistratura.

Diego Gonzalez.

A consecuencia de esta nota, el Superior Tribunal ha ordenado la suspension del Dr. Carranza ordenándose que pasen los antecedentes al Juez del Crimen Dr. Cueto para la formacion de la causa.

Banco de la Provincia.

REDUCCION DEL INTRÉES.

En la sesion de hoy, el Directorio ha resuelto bajar el interés á 6 p.% al año desde 1.° Julio en vez del 7 p.% á que hasta ahora lo conserva.

A las sumas depositadas por los Gobiernos Nacional y Provincial se les abonará 4 p.%, en vez del 5 p.% actual; pero este tipo se conservará para los depósitos particulares.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados.

SESION DE AYER.

PRIMERA PARTE.

Comenzó la sesion á las 2 de la tarde mas ó menos.

Los asuntos entrados de que se dió cuenta son los siguientes:

Los miembros que forman la junta Directiva de la sociedad, "La Industrial del Rio de la Plata," solicitan en representacion de esta compañía, se suscriba el Congreso á cien acciones de esa Sociedad.—Pasó esta solisitud á la Comision de peticiones.

—2.° Jacinto Cazanovas, reclama el cumplimiento, por parte del P. E. Nacional, del artículo 5.° del tratado celebrado entre el gobierno de la República y el Español.—A la Comision de Negocios Constitucionales.

—El Gobierno de Jujuy remite las actas y registros de eleccion q' se le pidieron,por faltar para la consideracion de los diplomas presentados por el Sr. Alvarez Prado, electo diputado por esa Provincia.—A la Comision de Poderes.

—El P. E. remite el proyecto de Presupuesto general de gastos y recursos para el año 1873 —A la Comision de presupuesto.

Dióse cuenta igualmente de haberse espedido las siguientes Comisiones:

La de Negocios Constitucionales en la nota pasada á la Cámara por el P. E. con motivo de la invitacion que esta hizo al Ministro de la Guerra para continuar los informes sobre el estado de las fronteras.

La misma Comision en el proyecto sancionado por el Senado, aprobando el tratado de amistad, paz, comercio y navegacion celebrado entre el gobierno Argentino y el del imperio Austric—Húngaro.

La de Hacienda, en la solicitud de los Sres. Jorge y Alfredo Bayley, sobre planteacion de un establecimiento para la elaboracion de carnes conservadas.

La de Presupuesto en el proyecto remitido por el P. E. sobre tarifas postales.

La Militar, en el proyecto remitido tambien por el P. E., referente al reclutamiento del ejército de línea.

Por indicacion del Sr. Gelly y Obes, se acordó que este último asunto formase parte de la órden del dia de la sesion que tendrá lugar el 3 de Julio próximo.

SEGUNDA PARTE.

Se resolvió discutir el proyecto referente á tarifas postales.

puesto:

El Sr. Guastavino fundó en breves palabras este proyecto, que fué sancionado en todas sus partes, sin discusion alguna.

La sesion terminó acto continuo.

Crónica del dia

Puente de Madera—En la licitacion pública que tuvo lugar en el Ministerio del Interior el dia 22 del corriente para la construccion del puente de madera sobre el Rio Salí en la Provincia de Tucuman, se abrieron las *cinco* propuestas presentadas en aquella ciudad, que son: la de D. José Oteiza y Bustamante y SSephen Sulliman, Emilio Wedling, Julio Delacroix y Luis Dode, Ganepa y Ca, y D. Federico Llavelins.

Las presentadas en esta ciudad son las siguientes: la de Ventigolonio Monti, Domingo Giorgino y Eugenio Beneditti.

Las ocho proouestas han pasado á la oficina de Ingeniero Nacionales.

Mensajerias—El Director General de Correos ha elevado al Ministerio del Interior las solicitudes del Juez de la Colonías Cavour, Humboldt, Gruetti, y de los Empresarios de las Colonias Franck y las Tunas, pidiendo el establecimiento de Mensajerias Correos, que las pongan en comunicacion con la capital de la provincia de Santa-Fé, á la vez que la creacion de *cinco* oficinas de correos con la dotacion de 8 $ fuertes mensuales, constando *ciento veinte* $ftes. por todo con el servicio de Mensajerias.

El Gobierno Nacional ha autorizado al Director de Correos para que proceda á estender los contratos respectivos.

Correo—El Gobierno de la Nacion ha aprobado el contrato presentado por D. Santiago Dias para el establecimiento de un correo desde la ciudad de la Rioja hasta la de San Luis.

Nombramientos—El Gobierno de la Nacion de acuerdo á lo solicitado por el Director General de Correos, ha nombrado Estafetero del Ferro-Carril Central Argentino á D. Abraham Carranza,en reemplazo de D. Pedro Olivera; y estafetero Ambulante en en la misma linea, á D. Rainerio Rosa, en reemplazo de D. Crisóstimo Escalada.

Estafeta de Correos—Por resolucion del Gobierno ha sido creada una estafeta de correos en Cayaslú en la Provincia de Santa-Fé, servida *ad honorem* por D. Federico Luis Carril, asignándole únicamente el Gobierno cinco $ftes. mensuales para sus gastos en aquella oficina.

Teatro de variedades—En el paquete «La Girond» se encuentra el siguiente cuadro del personal de la compañia que debe trabajar en ese teatro desde el 15 del próximo Julio.

Mr. Vanara Maitre de Ballet.
Mlle. Girrotti (2) Danseuse.
Mlle. Andrés Zilhem—Chanteuxe D. operette.
Mr. et Mme Paris—Colectivomen premier danseur.
Mme. Angel Gollier.
Mlle. Girard.
Mlle. Ama Duboe.
Mlle. Colombe Ered.
Mlle. Rose Brugere.
Mr. Agustin Luic Raillet.
Mr. Rarrére.
Mr. Lignel.
Mr. Vinney.
Mr. Ruiz.
Mr. Abel Anaje.
Mlle. Alice Rocca.
Mlle. Marie Campere.
Mlle. Du Bois.
Mlle. Rogenne.
Lr. Henry Albert Martal.

Telégrafo á Rio Janeire—El Presidente de la República.

Acuerda y decreta:

Art. 1° Concédese á los Sres. Lamas y Ca la autorizacion que solicitan para construir un telégrafo en parte sub-marino y sub-fluvial y en parte terrestre, entre la Ciudad de Buenos Aires y la estacion central que establezcan en la costa de Maldonado ó islas adyacentes como punto de union con el q' ha de ir hasta Rio Janeiro, segun las concesiones que al efecto les han otorgado los Gobiernos del Brasil y la República Oriental.

Art. 2° Antes de dar principio á la colocacion de este telégrafo, los Sres. Lamas y Ca. ó la compañia á que transfieran sus derechos deberán someter al Gobierno para su aprobacion los planos correspondientes á la línea.

Art. 3° La tarifa de la línea entre la estacion de Maldonado y la ciudad de Buenos Aires será confeccionada de acuerdo entre la Empresa y el Gobierno.

Art. 4° Se concede á la Compañia escepcion de derechos para el material y útiles que se introduzcan al pais con destino á la construccion de esta línea.

Art. 5° En cualquier tiempo, despues de los diez años de hallarse funcionando la linea el Gobierno podrá esproniarla en todo ó en parte dentro de su jurisdiccion, bajo la base del término medio de la renta liquida de los últimos seis años, con esclucion del que haya dado mas y del haya dado menos.

Art. 6° El Gobierno podrá ocupar la línea para su servicio, pagando por hora ó por fraccion de hora, calculándose entónces el valor del tiempo por el número de telégramas q' se puedan transmitir en igual periódo con la rebaja de un veinte y cinco (25) por ciento á favor del tesoro público.

Art. 7° En caso de guerra, el Gobierno podrá suspender el ejercicio de la línea, sin otra base de indemnizacion por el producido de la misma que la que se estipula para la espropiacion en el art. 5°.

Art. 8° Es entendido que esta concesion no importa privilegio alguno á favor de esta linea y en perjuicios de otras que pueda conceder el Gobierno Argentino; ligando pueblos de su territorio con los mismos de que se habla en esta consesion ú otros del Brasil y la República Oriental.

Art. 9° Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el Gobierno y la compañia serán resueltas por árbitros etc.

Art. 10° Comuníquese, publíquese y dése al R.N.

SARMIENTO—N. AVELLANEDA.

Ministro del Interior—Ayer llegó el Dr. D. Uladislao Frias nombrado Ministro del Interior,

El Señor Frias habrá tenido ocasion de notar la deficiencias del servicio en las postas del camino de Córdoba á Tucuman, de que tanto deploran los que tienen que hacer su viaje por ese camino, por consiguiente es de esperarse que tratará de poner un remedio á este mal crónico que desde tanto tiempo atras se deja sentir por no haber una persona encargada por el Gobierno Nacional, que vele por el buen servicio y oblígue á los maestros de postás á no sujetar á su voluntad álos conductores de mensajerias.

Promulgacion—El Poder Ejecutivo ha puesto ya el cúmplase á la ley del Congreso sobre la abolicion de la prision por deudas en las causas civiles y mercantiles que se tramiten en los Tribunales Nacionales.

Instruccion primaria—El Gobierno Nacional ha ordenado se paguen á los gobiernos de Corrientes y Jujuy la cantidad de $ 2,333 —33 centavos á cada uno importe del 1er cuatrimestre del corriente año, por la subvencion primaria correspondiente á otras Provincias.

La viuda de un patriota—Varias veces nos hemos ocupado en esta seccion en recordar á los miembros del Congreso el estado lamentable en que se encuentra en la provincia de la Rioja la viuda del Gral. Ortiz Ocampos, demente y en la mayor indijencia:

Hoy sabemos que á peticion de una de las damas de la Seciedad de Beneficencia de Buenos Aires, la señora presidenta se dirijirá al Gobierno de la Rioja para que se envie á esta capital á dicha señora por cuenta de la Sociedad donde será atendida por la misma.

Este digno proceder hace un alto honor á la Sociedad Beneficencia de Buenos Aires.

San Nicolas—Se encuentra en esta ciudad el Sr. Cepeda, Comisionado del Juez de Paz de San Nicolás para solicitar del Gobierno algunas armas para la partida de policia de esa localidad y el aumento de personal de la misma.

Creemos que el Gobierno de la Provincia concederá tan justa peticion, atendiendo la necesidades de ese pueblo.

Inmigrantes—Antes de ayer desembarcaron en el puerto 336 inmigrantes procedentes de Burdeos y llegados en el *Gironde*; casi todos ellos son agricultores: 140 de la Coruña en el pailebot *Trinidad* y 35 de Genova en la barca italiana *Corevo secondo*.

Hoy—Esta noche se da en el teatro de la Victoria la funcion á beneficio de la señora Bremon, como se verá por el aviso publicado en la seccion respectiva.

Por mas de un concedto la funcion será muy concurrida.

Criminal—La autoridades de Córdoba han remitido á las de esta ciudad un criminal que fugó de esta cárcel y fué tomado en aquella provincia.

Reconocimiento—La Comision de San Ignacio se ha dirijido á la Municipalidad pidiendo el reconocimiento de la pared de la calle Venezuela frente al número 148 que se encuentra infiltrada de humedad y hace temer un derrumbe causando algua desgracia.

Fenómenos—Leemos los siguientes sueltos en un diario paraguayo:

En las Cordilleras de Ascurra una muger llamada Maria de Jesus Almente, ha dado á luz á una criatura con tres dientes, un solo braso, la cabeza ya cubierta por una abundante cabellera color amarillo, y un lunar sobre la nariz con su largo vello.

En estos dias debe venir á la Capital; diremos entonces donde vive; para que los curiosos y hombres de ciencia observen ese raro fenómeno.

Otro suelto del mismo cólega dice:

En las charcas de Itanguá existe una muger como de 60 años, hace tres años consecutivos que dá á luz mellizos, pero en este último hs ofrecido á la humanidad, no dos, sinó tres vastagos de un solo parto.

Ella es pobre y vive en un humilde rancho en compañia de su anciano padre.

Asesino capturado — El Comisario Biedma ha captupado en la Provincia de Cordoba al individo Fermin Sueldo uno de los asesinos de la familia Bonfilio.

El crimen fué perpetrado en el pueblo de Ranchos por Sueldo, Honorio Lopez y José Ortiz (á) Anacleto Arias.

Estos dos últimos no han podido ser capturados.

Sueldo ha debido partir hoy por el tren del Oeste á la cárcel de Mercedes donde vá á disposicion del Juez del Departamento del Centro.

A los españoles—Debiendo procederse el domingo 30 del corriente á las 2 de la tarde, á la colocacion de la piedra fundamental para la edificacion del Hospital Español, se les invita concurran á tan solemne ceremonia al lugar de su instalacion, calle Belgrano esquina á la de Rioja frente al paseo Caridad—La Comision Directiva.

Municipalidad—A las 7 1|2 de la noche se reune esta corporacion para continuar la discusion de los asuntos de la sesion anterior y la del presupuesto.

Derecho mercantil— Ayer se inauguró esta cátedra en la Universidad bajo la direccion del nuevo catedrático Dr. Obarrio.

Nuestro código de comercio será el texto adoptado.

El «Entre acto»—El Director de este periódico se ha presentado á la Municipalidad solicitando se le conceda vender en las noches de funcion en todas las reparticiones de los teatros, incluyendo la *cazuela*. La venta deberá ser hecha por muchachos que no pasen de doce años.

Armamento—La policia acaba de recibir del exterior con destino al Cuerpo de Vigilantes 500 fusiles sistema Spencer y 250 rewolvers.

Se ha comprado tambien al armero Paris cien machetes y ochenta sables para el cuerpo de Serenos, en la suma de once mil pesos m|c.

Siquiera una por tantas—Los diarios de la tarde publican el siguiente telegrama:

Villa Mercedes, Junio 25 de 1872.
5 30 p. m.

Sr. D. Jacinto Malbran.

El general Arredondo mandó chasque. Buen resultado. Cuarenta indios muertos y cien prisioneros. Mucha caballada y hacienda tomada.

Por carta mas detalles.

Benito Echeroste.

La Convencion—No se reunió antenoche por falta de número.

Los patines—Anocho tuvo lugar la inauguracion del salon para patinar en el Coliseum.

La concurrencia fué muy numerosa, como es de esperarse por ser el tiempo mas á propósito para estas diversiones.

Telégrafo Sud-marino—Habiéndose resuelto la construccion inmediata del cable telegráfico sub-marino entre Rio Janeiro y el Rio de la Plata, se procede á la colocacacion de las acciones correspondientes al aumento de capital previsto en el artículo 4° de los Estatutos. El valor de cada accion, es de 100 pesos fuertes, pagaderos un 10 p% de 30 en 30 dias á contar desde la publicacion de los Estatutos, siendo el punto de suscricion la casa de los Sres. Lamas y Ca calle de la Piedad 215.

La Revolucion en el Paraguay—Ayer hemos recibido nuestra correspondencia de la Asuncion hasta el 20 del corriente, y nada nos dice sobre el movimiento revoluciorario que se ha tenido noticia ayer en asta Capital.

Ayer habia recibido iguales noticias el Gobierno Nacional trasmitidas tambien desde Corrientes.

Homicidio casual— En un establecimiento de campo; en el partido de la Ensenada dos muchachos menores de 13 años estaban jugando con una pistola ó rewolver, hasta que disparándose un tiro fué á herir á uno de ellos en la frente.

D. José Ubiñas que conocia al herido por haberle tenido á su servicio y que se hallaba de transeunte en aquella localidad, se hizo cargo de él y le trajo al Hospital, donde ayer ha fallecido á consecuencia del balazo.

Se llama Pedro Lopez.

El Dr. Baca le ha estraido el proyectil, q, junto con el informe relativo á la herida, ha sido remitido al Juez de Paz de la Ensenada, para que obre en el sumario que instruye al mal hechor.

Párvulo—Ayer la policia recojió del atrio de la Merced, un ataud que contenia el cadáver de un párvulo.

Fué enviado al cementerio de la Chacarita.

Campos vendidos—Dias atrás se vendió,una legua de campo bueno en el partido do Lobos, en *un millon* de pesos moneda corriente.

Ayer se vendió media legua, la parte mejor de ese campo en 600,000$. Por otra media legua inmediata á esa,con pastos escelentes y aguadas permanentes, han ofrecido 550,000$ pretendiendo el propietario 600,000$.

Telégramas de Montevideo.

Junio, 26 de 1872.

Papel 3|8.
Deuda extraordinaria 32 fin Julio.
3,000 docenas cueros lanares 13 oro.
100 fardos medio lana arriba 15.
5,000 cueros secos al barrer 78.
500 sacos Batavia 9 1|2.
Cargamento vino catalan Pons 45 1|4.
Ningun buque entrado.
El comercio impaciente sobre el desenlace de las relacones Brasileras Argentinas.

CONVERSACION

SINTOMAS FATALES.

Parace imposible, pero ello es lo cierto, que el hombre no escarmienta nunca en cabeza ajena.

Vé una multitúd de desgraciados á quienes la sociedad llama *mar-idos*, que es lo mismo que *idos-al-mar*, es decir, *hombres al agua*, y sin embargo acaban por hacer lo mismo: se casan.

No se crea por esto que estemos en contra de ese sacramento llamado *matrimonio*.

Muy al contrario, le hallamos escelente, aunque bastante *caro*.

Queremos, si, señalar algunos de sus escollos, para que no naufrague en ellos la felicidad de los incautos.

No tenemos la pretension absurda de enseñar algo nuevo, por razones que no se esconden á nadie, ni á nuestros propios ojos, lo cual no deja de ser bastante raró en este siglo en que cada cual se cree un pozo de ciencia y sabiduria.

Nada de eso.

Nuestras aspiraciones son mas modestas.

Queremos charlar un rato con nuestras amables lectoras, pues en algo se ha de matar el tiempo, como dijo el otro.

Vamos á empezar.

—

Es imposible que exista un hombre que no se haya reido alguna vez en su vida de algun marido burlado, ni que no haya dicho para su capote:

—Si alguna vez me caso, seré mas prudente que todo eso.

Lo cual, querido lector, no pasa de ser una petulancia de mal género.

Muchas veces se encarga el cielo de castigarla de una manera tremenda.

Porque el cielo castiga sin palo.

Dispone de armas mas terribles contra nosotros.

A ciertos pecadores les castiga con una suegra.

A otros les manda un diluvio de *ingleses*.

A los de mas allá un enjambre de viejas enamoradas.

Etcétera, etc.

—

El hombre que no ama tiene completo dominio sobre sí.

Discurre á su placer.

Es libre de sus acciones.

Está en plena posesion de todas sus facultades intelectuales.

Duerme como un tronco y come con un apetito digno de Gargantua.

Es previsor, prudente y discreto.

Sabe lo que le conviene y evita el peligro con admirable talento.

Por esto se burla del que ha elegido por esposa á una mujer coqueta, frívola, dadivosa ó pedigüeña.

—¡Yo no haré eso! exclama con fatuidad y convencido de lo que dice.

Pero en el paseo, en el teatro ó en una tertulia cualquiera vé dos ojos que relampagu an, vé un talle voluptuoso y esbelto que se cimbrea como el rojo lirio que mece el aura, vé dos piés diminutos y calzados admirablemente y un nuevo sentimiento se apodera de su orazon, el cual no acierta á esplicarse.

Sus ojos no se apartan de la beldad que escita su admiracion.... ¡Es tan bella!

Desde aquel instante no es ya dueño de sí.

Quiere huir y una mano misteriosa lo detiene.

Quiere olvidar y la imágen de aquella mujer resplandece en su alma, como una estrella en el azul del cielo.

Quiere fijar su atencion en otras mujeres y le parecen feas.

No conoce á la beldad que le hechiza, y sin embargo diera mil vidas por poseerla.

El sueño huye de sus ojos. Loco y desesperado se revuelve en su lecho, pensando en los medios que puede emplear para acercarse á su adorada, objeto q' consigue fácilmente. El amor aguza el ingenio.

Por fin se casa con ella. Cuatro meses han pasado desde que la conoció.

Nuestro corazon marcha á veces á toda máquina por los railes del amor.

Entónces es cuando se hace mas temible un descarrilamiento.

El refran lo dice: *«Antes no te cases, mira lo que haces.»*

Por fin nuestro hombre descubre que su mujer tiene gustos muy raros.

Por ejemplo: sale al balcon, por mas que haga un frio atroz, á las ocho en punto. El marido ha notado que á la misma hora pasea por su calle un jóven rubio bastante bien parecido.

—¡Qué diablo de coincidencia!—exclama la primera vez que nota esta circunstancia.

Vaya otro ejemplo: cuando hace calor su mujer se empeña en no salir á pasear con él.

—Prefiero quedarme en casa, dice haciendo un mimo al infeliz.

Cuando este regresa de su paseo encuentra á su *costilla* encerrada en su habitacion.

—Esto parece un horno, murmura él, bañado en sudor.

—Me hallo bien así, contesta ella.

—¿Ha venido alguien?

—Si, ha estado de visita un jóven que nos presentaron en la tertulia de doña Mónica.

Siento que no me haya encontrado.

A esto nada contesta ella y procura cambiar de conversacion.

—

¡Ya lo ven vdes! El que mas alarde hace de suspicacia y talento, es el que lleva el peor coscorron.

Nadie puede decir: «con esta no me casaré.»

El hombre que se enamora, abdica su voluntad.

A veces la fatalidad, que se complace siempre en burlar nuestros designios, nos conduce al mismo sitio del cual deseábamos huir.

El humilde autor de estas lineas tiene un miedo cerval á las suegras....

¿Quién sabe si la fatalidad le reserva la peor de todas?

¡Qué lástima que en el matrimonio se encuentren suegras, como en la flor espinas!

¿Verdad?

—

El amor que nace de una mirada, es el mas bello, pero quizá el que menos dura.

El que nace del trato y de la simpatia, dura mas.

El amor solo embellece los primeros años del matrimonio.

Despues desaparece.

Si buscamos solamente en la mujer á la amante, nos encontramos pronto sin amante y sin mujer.

Busquémosla sencilla, bondadosa y tierna y así cuando el amor deje de agitar nuestros corazones, encontraremos en ella esas otras cualidades que bastan para hacer la felicidad del hombre.

No veremos brilllar en sus ojos esas miradas que derraman fuego por nuestras venas, pero en cambio nos hará dichosos con su tranquilo y cariñoso afecto.

El matrimonio por amor es como una rosa de fragantes pé alos.

A medida que trauscurre el tiempo, van desprendiéndose sus hojas.

¿Qué resta despues de sus galas y esplendor? ¡espinas, solo espinas!

—

Huyamos, pues, de esas mujeres frivolas y vanas que solo nos brindan un amor arrebatado, ardiente, que dura solo lo que dura la vida de una flor.

Busquemos á la amante y discreta, á la sencilla y bondadosa, aunque no sea un portento de hermosura.

¿Qué importa que las lineas de su rostro no sean perfectas, ni sus labios rojos como el clavel de los Alpes, ni sean sus piés dignos de una princesa china, si su corazon es de ángel?

Huyamos de las coquetas, seguro de que dejarán de serio.

Evitemos el peligro y no tendremos que lamentar sus funestas consecuencias.

Alejémonos tambien de las que solo aportan al matrimonio el tesoro de su amor.

Este tesoro se invierte pronto en besos, miradas, suspiros.... y otros escesos.

¿Qué hareis despues de una mujer cuyo corazon es una especíe de arca vacia?

Desengañémonos: el amor por si solo no basta á hacer la felicidad de nadie.

Cuanto mas arrebatado es,mas pronto pasa.

Se parece á esas nubes de verano en cuyo negro seno brilla el rayo, y, ruge el trueno.

Presto se disipa dejando impresas por doquier sus devastadoras huellas.

No hay que dejarse arrebatar, pues, por la primera inspiracion que en nosotros producen dos ojos negros ó azules.

Evitemos ese escollo, donde suelen naufragar nuestros corazones, y llegaremos amantes y dichosos al puerto de nuestros deseos.

—

Hemos dicho que el amor por si solo no basta á hacer la felicidad de ningun hombre.

La mujer debe poseer otras cualidades mas recomendables.

Se nos objetará sin duda que el amor despierta en la muger todos los sentimientos generosos de que es susceptible.

La orgullosa es humilde con su amante.
La alegre de cascos, fiel.
La altiva, modesta.
La murmuradora, discreta.
La atrevida, timida.
La mala, buena.

No negaremos por cierto este verdadero milagro del amor.

Pero.... si el amor despierta todos esos buenos sentimientos, ¿no es fácil que vuelvan á *dormirse* cuando desaparece aquel?

Si cesa la *causa*, cesará el *efecto*.

La que no sea de buena indole, volverá á ser mala, asi que cese el amor al hombre.

Busquemos en ellas la bondad natural, no la que le presta esa pasion pasagera que se llama amor.

—

Conque, querido lector.... ¡ojo!

Si al ver á una beldad desconocida sientes que una ansiedad mortal se apodera de tu corazon y se graba su imágen en tu alma,sin que des permiso para ello, y te atrae como la llama á la maríposa como el precipicio al incauto casamiento, huye, huye lejos de esa sirena engañadora que trata de pescarte en la luminosa red de sus miradas.

Dí: ¡vuelvo!.... y no vuelvas.

Por esos son los SÍNTOMAS FATALES de esa enfermedad que nos conduce, ó al sepulcro ó á la curia, lo cual viene á ser lo mismo tratándose de amar arrebatado y loco.

CASIMIRO PRIETO.

No echen vdes. en olvido que hoy es el beneficio de la Sra. Llanos de Bremon.

Cuidado ¡eh?

ABEN-XOAR.

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 26 de 1872.

Como ayer, las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y de amortizacion por trimestres, fueron muy importantes y algo animadas, á última hora para fin del mes.

No hubo vencimientos en estos titulos, ni se anotaron al contado.

Las ventas ascendieron á 270,000 $ pta á precios mas ó menos como ayer, segun el detalle siguientes:

Para el 28, 18,000 al 74 5|8 p%—id id id 10,000 id id id 10.000 id id id—id id 50,000 id id id—id id id 50,000 id id id - id id id 10,000 id id id—id id id 20,000 id id id—id id id—id id id 10.000 id id id—id id id 4,000 id id id—id id id.

Junio 31, 10.000 id id id.

Los precios cerraron firmes.

El año pdo tampoco hubo operaciones al contado.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 6,000 $ftes en titulos de 3 p% de renta anual y 2 de amortizacion por trimestres, de la série A. al contado en el órden y precios siguientes:

Al contado série A. 1,000 al 95 1|8—id id id id 4,000 id 95 id id 1,000 id id—quedando comprador al último precio.

CAMBIOS.

Siguen realizandosé para el Paquete Frances, así:

Inglaterra, 49 1|8 peniques por $fte.
Genova, 5,10 y 5,20 francos por id.
Dias antes se efectuaron sobre Hamburgo, á 43 3|8 chelines por $fte.
Y sobre Berlin, 41 3|5.
Montevideo, 1|2 y 5|8 p% de premio.

FRUTOS DEL PAIS.

Aunque son poco importantes los negocios realizados en los Mercados y Estaciones, damos á continuacion las ventas mas notables.

LANAS.

300 @ meztiza comun Norte 88.
450 id con carretilla id 82.
600 id mezcla buena Sud 89.
700 meztiza regular id 71.

BORREGAS.

4,800 buena Oeste 84.
800 regular Norte 83.
1,200 id id Sud 85.

CUEROS VACUNOS SECOS

285 de campo Norte 186,
300 al barrer id 165.
400 id Sud 167.

CUEROS LANARES.

450 docena campo Norte 260.
180 id albarrer id 210.
300 id Sud 225.
600 id campo id 270.
120 id desechos id 105.

CUEROS DE CORDERITOS.

800 docenas del Norte 22.
1,300 id id Sud 23.
600 id inferior id 21.

CERDA.

78 @ del Norte 175.
60 id id id 170.
120 id sud 195.

SEBO DE CARNERO.

170 @ en pansas Norte 42.
240 id cascos id 44.
300 id pansas Sud 41.
180 id pesado id 32.

MERCADO DE IMPORTACION.

La plaza ha sido algo encalmada en el dia de hoy.

Apesar de eso se han realizado algunas ventas de importancia en vinos franceses, carbon, kerocene y azucar, quedando la plaza en buena situacion para estos articulos.

Se han realizado fuertes ventas en kerosene particularmente.

Damos á continuacion el detalle de las ventas.

Hemos tenido arribos muy importantes en carbon de cardiff y otros puertos, lo que hace que la plaza esta abundantemente provista de ese artículo, lo que ha traido una baja sobre los precios anteriores que eran muy elevados.

ARTICULOS FRANCESES.

Vinos por Preatto, de Burdeos, se concluyo de realizar su cargamento de 955 bordalesas, vino de ese destino, en detalle de la marca Cañori, á $ 820 despachado.

200 bordalesas id id, de la marca Tompson venidos por varios buques de Burdeos, á $ 810 despachado.

ARTICULOS AMERICANOS.

Kerosene, se ha becho una fuerte venta en aceite de kerosene, que se dice ser de 1.000 caj á precios se guardan en reserva, pero que se crée sea abendedor de 35 centesimos fuertes el galon abordo.

Se vendieron ademas unos 1000 caj mas, á $ 12 el galon despachado.

ARTICULOS INGLESES.

Carbon. se realizaron dos cargamentos de cardiff, venidos por Bataria y Buenos Aires, 14 1|2 $ fts. tonelada abordo.

ARTICULOS HOLANDESES.

Azúcar, se han efectuado algunas ventas refinado Rotterdan, á 18 1|2 rls. abordo y $ 77 despachado.

ARTICULOS DE LA INDIA.

Arroz, unos lotes arroz en sacos, á $ 34 despachado.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Perez 1100 bolsas fariña.
Olemcol 4 caj salchichones.
Delfino 180 bolsas fariña.
Deetjen 15 bols cebada 271 caj azul para ropa.
Cottey 2 caj chocolate.
Bianchi 33 id trigo.
Dilleman 3 caj pescados en conservas.
Carbone L. 69 caj aceite en latas.
Rodriguez 1 id id id.
Adma 5000 cebollas.
Green 30 bcaf azucar refinada.
Sivori 15 caj salchichones.
Caríde 5 id quesos.
Castro Ca. 150 bcas azucar refinada.
Ferbea 250 bolsas arroz.
Storni 4 caj dulces abrillantados.
Girocho 30 tercios yerba paraguaya.
Bomnemason 200 bord vino burd ord.
Gondranhy 25 id id id;
Chapon 150 id id id.
Charavel 100 id id id.
A. Rocha 229 caj papel de paja id para bolsas.
Moore T. 70 caj coñac martel.
Labarthe 200 bord vino frances comun 150 caj ajenjo 100 id champagne.
Sommer 20 id cerveza danesa.
Gueydan 100 caj vermout frances.
Caride 90 pipas 14|2 12|4 vino tinto español.
Ac no 64 cascos 49 caj id de Italia 2 id vino asti.
Delfino. 24 caj vermoue.
Viala 85 caj papel de paja frances.
D. Tompson 20 caj vinc oporto fino.
Treller, k. 80 pipas 20|2 20|4 vino tinto
P. Rodriguez 307 id 30|2 72|4 id id 40|4 vino seco.

MERCERIA

Darte G. 1 cj cintas de seda.
Thompson 1 id cintas de terciopelo.
Lohmann 1 id alfileres cabeza de vidrio.
Zorraquin 2 id muñecas surtidas.
Luders 3 id merceria id.
Schult 1 id hule para piso.
E. Scol 10 id tinta en botellas.
Loddé 5 id perfumeria surtida.
Kruger 2 id floreros de porcelana.
G. Falcon 2 id merceria surtida.
Wedekin 2 id cintas de terciopelo.
A. Rocha 50 id fosforos de cera.
Bemberg 1 id merceria.
Vallet 10 id broches de metal.
Pedarrien 6 cjs art. para bazar.
Challe P. 5 id papel de oficio.
Wedekin 4 cjs lana para bordar.
Dughid 12 id carreteles de hilo.
J. Shaw 1 cj agujas para máquinas.
Rossi Mondelli 3 id articulos de pinturería
Boie hns 1 id guarniciones de algodon.

CONFECCIONES

Manigot 4 cjs calzado surtido 1 id camisas medio hilo 4 id sombreros y corbatas de seda 1 id calzoncillos.
Perissé 5 id sombreros surtidos.
Carlisle 2 cjs camisas medio hilo id de algodon.
Getting 1 cj calzado para señoras.
M. L. Bohm 1 id botitas para id.
M. Im N. 3 cjs batas de algodon.
J. Bech 3 id sillas de montar y pecheras de charol.
Gilen 1 cj botitas para señoras y niños.
E Scol 1 id vestidos surtidos cuellos y puños.
Ebbinghrus 2 cjs botine para sñora.
Mantes 1 id id id.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para Baradero, Rosario y puretos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

—Hoy para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio Uruguay»

—Hoy para Montevideo con carga y pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata.»

Sábado para San Nicolas y Rosario, carga solamente el «Esmeralda.» Lanchaje gratis.

Sábado para Baradero Rosario Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

Sábado para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata».

NOTA—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto de tren y el transporte de los equipages.

Agencia de A. Matti y Piera. Cangallo 30.

—

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR RIO DE LA PLATA—Vapor Nacional «Guarani» saldrá para la Asuncion y puertos de escala, el Domingo 30 del corriente, admite pasageros carga y encomiendas—Agencia Cuyo 24.

—

PARA GUALEGUAY—Vapor «Entre-Rios» Sale el sábado 29 por el Tigre—Recibe carga y pasageros.

Pasajes de cámara ps. fts. 16.
« proa « « 8

Para Asuncion—Vapor «Venezia» Saldrá el domingo 30 del corriente, recibe carga pasageros y encomiendas.

Pasaje á la Asuncion $ 40
« Humaitá 36
« Corrientes 32

Para el Rosario, vapor «General Nazr» Sale el domingo 30 á las 10, recibe carga pasageros y encomiendas—Lanchas grátis, pasageros de cámara pf. 8.

Paez y Gomensoro Rivadavía 41.

—

Sábado para Montevidea el pailebot americano «Lilla» admite carga.

Sábado Para la Victoria el vapor paquete nacional «Aguila» admite carga, pasageros y encomiendas.

Agentes—Rubio y Foley; Reconquista 81 83.

—

SABADO—para la Victoria y boca del Gualeguay el vapor naccional Aguila admite pasa geros encomiendas y carga.

DOMINGO —Para la Colonia, Rosario, (E. O.) Sauce y Montevideo á las 10 de la mañana el vapor inglés Herminia admite pasageros encomiendas y carga.

Agentes Rubio y Foley, 81 y 83 Reconquista 81 y 83.

Teatros

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

2ª funcion de la 3ª temporada para el Sábado 29 de Junio con la ópera

CONDESA DE AMALFI

Nota—Las funciones del teatro Colon no serán suspendidas por lluvia ó por mál tiempo.

TEATRO DE LA OPERA

COMPANIA LIRICA

16ª funcion de la temporada para el Juéves 27 de Junio de 1872

Debut del bajo Sr. Luis Ruiz.

LUCRECIA BORGIA

A las 8 en punto.

Nota—El tramway de la calle Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.

REMATE IMPORTANTE

UNA MAGNIFICA CASA DE ALTOS

CON 25 LINDAS Y ESPACIOSAS HABITACIONES

RECIEN EDIFICADA A TODO COSTO

SE REMATARA AL PRECIO MAS ALTO

EL LUNES 1º DE JULIO---Pormenores en la seccion de remates por---

PEDRO EBEEKE Y COMPAÑIA

N1260—J26 p4

Otra—Al acabar la funcion habrá carruages de la «Compañia de Tramways de Buenos Aires» para los siguientes puntos:

Para la calle Callao, las 5 Esquinas y Barracas por la via de Artes y Buen Orden, estacionados en la esquina de Corrientes y Suipacha.

Para Barracas pasando por la calle Bolivar. estacionados en la esquina Esmeralda y Corrientes.

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Gran funcion esttaordinaria para el juéves 27 de Junio de 1872. A beneficio de doña Fernanda Llanos de Bremon, condesa de Valentini; dedicada á las damas porteñas.

PROGRAMA DE LA FUNCION

1º Sinfonia.

2º La magnífica tragedia en 5 actos y en verso y reconocida como una de las mas preciosas, titulada:

VIRGINIA

Puesta en escena bajo la direccion del señor Jordan con todo el aparato que su interesante argumento requiere.

3º Terminado el drama tendrá lugar un

Certamen galante

en el que se leerán composiciones poéticas en loor á las damas porteñas á quienes esta dedicada la funcion.

La beneficiada invita para tomar parte en el certamen á todos los poetas residentes en esta capital esperando de su galanteria que querrán concurrir con su talento á un acto de justicia, en honor de las bellas porteñas.

4º y último. La funcion terminará con la graciosa pieza en un acto titulada:

Es una malva

Dirigida por el señor Cubas.

Precios—Palcos 200—Tertulias 30—Lunetas 25—Cazuelas 10—Entrada general 25—Id de cazuela 10.

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Funciones estraordinarias para el Sábado 29 y Domingo 30 de Junio

SABADO

Despues de una escogida sinfonia subirá á la escena el precioso drama de costumbres en 3 actos cuyo titulo es:

El suplicio de una muger

Se terminará la funcion con la pieza en un acto nueva, dirigida por el Sr. Carmona.

La rubia

DOMINGO

A pedido de muchos concurrentes á este coliseo, despues de una brillante sinfonia se representará el grandioso drama de costumbres titulado:

Los pobres de Madrid

Esta obra será exornada con cuanto exige su interesante argumento.

Terminando con la aplaudida zarzuela en un acto:

EL NIÑO

COLISEUM

REUNIONES PARA PATINAR

APERTURA HOY 26 DE JUNIO

Horas de 7 á 10 de la noche.

Entrada 20 $ y uso de patines 10.

El salon estará abierto desde la 1 hasta las 3 de la tarde con entrada y uso de patines libres para las señoras y niñas que deseen aprender á patinar, practicado en Inglaterra, Estados Unidos y Francia por las familias, como recreo útil para la salud.

N1273-jn26 p3

Avisos

El anciano profesor abajo firmado, vuelve á dar sus lecciones de idiomas y contabilidad.
B. Lancina.
N1280-jn27 p2 247 — Cuyo — 247

Reunion electoral San José de Flores.
Se invita al vecindario de este partido para una reunion que tendrá lugar el Sábado 29 del corriente de 12 á 1 del dia, en el salon de la escuela de varones.
El objeto de la convocatoria, es el de cambiar ideas sobre candidatos municipales que deben elegirse el Domingo 30 del mismo, dia señalado para las elecciones—San José de Flores, Junio 29 de 1872.
N1284-jn27 p2 Varios vecinos.

Cocinera Se necesita en la calle Corrientes número 401 ½.
N1281-jn27 p2

Club del Progreso El baile correspondiente al mes de Julio, tendrá lugar el 8 del mismo, pudiendo solicitarse por los señores socios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la mencionada fecha.
N1225-jn22 p6 La Comision.

Cocinera ó cocinero muy bueno se necesitan calle Florida núm 106 altos. Es escusado presentarse sin recomendaciones suficientes.

Casa y corralon Se alquila un local á propósito para depósito de carros, situado en la calle de San Juan entre Solis y Entre-Rios. Tiene cuatro piezas de material con techo de fierro y el terreno se compone de 26 ¼ varas de frente por 77 de fondo, todo cercado de pared. La calle de Solis está empedrada hasta la de San Juan—Para tratar calle de Venezuela núm. 293.
N1271-jn26 p3

Club «Los Negros» Se cita á los Sres. socios á asamblea general extraordinaria. para el Viérnes 28 del corriente á las 8 de la noche. Esta asamblea tiene por objeto la discusion del nuevo reglamento general.
N1263-jn26 p3 El Secretario.

Cocinero ó cocinera Se precisa en la calle de Corrientes núm. 123.
N1277-jn26 p3

Abogado José Maria Moreno ha abierto su estudio de abogado en la calle Piedad núm. 124.
N1139-jn16 p30

A. Dumas La condesa de Charne 8 ts. 60 $. La San Felice 4 ts. 50 $. Las orillas del Rhin 2 ts. 20 $. Un año en Florencia 10 ps.—Potosi 103.
N451—m1 p.

A D. Leon Langeard
Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Leon Langeard, para que en el término de 30 dias se presente ante este juzgado á efecto de abonar los alquileres de la casa que ocupa en este partido; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á vender en remate público los muebles de su propiedad que existen embargados — Lobos, Junio 12 de 1872.
N1138-j16 p30 Casimiro Villamayor, Juez de Paz.

Cedro de superior calidad, ancho, largo y parejo, se está recibiendo y se vende en la sucursal del corralon Belgrano, Potosi y Zeballos.
N1276-jn26 p3

Clase de noche Español, francés, inglés, italiano, matemáticas, dibujo y teneduria de libros—Tacuari 194.
N1237-jn23 p3

Cedro de superior calidad se está recibiendo y se vende en el corralon Belgrano, calle de Lima núm. 55.
N1245-jn23 p3

Se vende en Quilmes un buen tereno no lejos de la estacion del camino de hierro y lindero con el puente Castro, propio para chacra, quinta ó cualquiera otra clase de establecimiento, su área es de veinte cuadras—Para tratar, Rivadavia 48 (altos izquierda).
N1268-jn26 p8

Se alquila La casa calle Reconquista núm. 72. Es adecuada para negocio por tener quince piezas espaciosas y un gran galpon para depósito en el fondo.
Para tratar ocúrrase á la calle San Martin núm. 105.
N1242-jn23 p8

Se necesita un mucamo de comedor que sepa muy bien su oficio—Calle de Cuyo 112.
N1298-jn27 p3

Se alquilan lindas piezas amuebladas para hombres solos, en la casa baja y casa de altos, calle Reconquista 140.
N1294-jn27 p3

Se compra toda clase de libros en español, francés, inglés, italiano, aleman, portugués, latin, griego etc—Potosi 103.
N1239-jn23 p3

Sirvienta En la calle de Córdoba número 70 re precisa una para cuidar niños, se pagará buen sueldo si tiene recomendaciones.
N1252-jn23 p3

Se vende la fonda sita en la calle de Reconquista núm. 159, denominada «Fonda de Roma capital de Italia» por tener su dueño que ausentarse para Europa, con cuatro años de contrata—En la misma encontrarán con quien tratar á toda hora del dia.
N1230-jn22 p3 Montali Genonima.

San Fernando Terrenos lindisimos y baratos en la manzana de la Plaza—Artes 221 para tratar.
N1179-jn20 p10

S. Martin en Rancágua
Este cuadro se halla en exhibicion, desde el dia de la fecha, en el salon alto de la casa Fusoni y Maveroff, que ha sido cedido graciosamente para este objeto.
Para visitarlo son de preferirse los dias de sol, atendidas las condiciones de la luz del citado local.
Entrada 10 $—Los niños gratis.
N1182-jn20 p8

Sal de Cádiz superior calidad, en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao núm. 9. Se lleva ádomicilio.
N1167-j19 p8

Sociedad de Beneficencia. Se previene á las personas que están trabajando objetos para el Bazar de beneficio del «Asilo de la pobreza» que este no tendrá lugar hasta el mes de Julio próximo.
La Secretaria.

Al comercio Habiendo sido vendido en Villa Garcia (Galicia España) la barca «Adelina Riva» de la matricula de Buenos Aires, su capitan competentenente autorizado por los armadores señores Barges y Cobian, llama á todos los acreedores que tengan cuentas con dicho buque, para que se presenten en el término de 15 dias, calle de Belgrano núm. 224, pasados los cuales no se atenderá á reclamacion alguna—Por los armadores Barges y Cobian—
Itilano Rodriguez.
N1265-jn26 p15 Capitan.

Aviso Municipal La seccion de seguridad saca á licitacion la provision de tres mil galones de kerosene de primera clase para el alumbrado público.
Las propuestas deberán presentarse cerradas el Lúnes 1º de Julio á las dos de la tarde para ser abiertas por el Consejo de Gobierno.
El pago será al contado, debiendo aquel ser entregado en el depósito municipal—Buenos Aires, Junio 25 de 1872.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Al comercio Habiendo comprado don Norbe to Romero á don Elias Romero el establecimiento de tienda con activo y pasivo situado en la calle Victoria núm. 248, lo participamos de acuerdo al comercio á los efetos que haya lugar.
Elias Romero.
N1285-jn27 p3 Norberto Romero.

Avisos Para «El Americano» y el Almanaque de Orion.
En la agencia general de «El Americano» Cangallo 57 á 63, se reciben avisos para las publicaciones arriba indicadas.
«El Americano» circula profusamente en Europa y América y el almanaque cuya primera edicion será de 20,000 egemplares, ofrece una oportunidad inmejorable á los que deséen hacer circular sus avisos. Los precios de los avisos son en estremo módicos.
A los que deséen poner avisos ilustrados, la misma empresa de «El Americano» se compromete á hacerles las planchas y clichés segun los modelos que se entreguen en esta agencia.
B. Mitre y Vedia y Ca.
N1288-jn27 p8

A los pueblos todos de la República Argentina. Pongo en conocimiento de todos los pueblos de la República Argentina, que con esta fecha he nombrado agentes generales del «Americano» en la misma, á los señores B. Mitre y Vedia y Ca. establecidos en Buenos Aires, calle de Cangallo núms. 57 á 63.
Paris, 24 de Mayo de 1872.
N1287-jn27 p8 Héctor F. Varela.

Aviso municipal Llámase á licitacion para la construccion de una casilla de madera, destinada á la balanza municipal. Las personas que quieran hacer propuesta, pasarán por la oficina del ingeniero municipal á imponerse de los detalles del trabajo. Los interesados presentarán las propuestas en pliego cerrado el 28 del corriente á las dos de la tarde.
jn 21 p8

La Constante Esta mensageria que hace la carrera al 25 de Mayo de Chivilcoy los dias pares regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la víspera.
Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 239.
Martinez y Negri—Empresarios

Despacho de Aduana
Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economia todo gespacho de mercaderias que vengan del esterior enero lantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conduccion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.
B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

Atencion Impresiones ricas y baratas. Se hacen en esta imprenta, San Martin 144.

Mucamo Se precisa uno como de 20 años de edad y de nacionalidad español; calle Reconquista núm. 228.
N1279-jn26 p3

La Comision de Salubridad de Barracas al Norte á los padres de familia. Hace presente que desde el Domingo 23 del corriente de 1 á 3 de la tarde, todos los domingos se dá vacuna á los niños y personas mayores que lo desearan, en el salon de la Comision de Salubridad calle Larga de Barracas frente al Juzgado de Paz haciendo presente á la vez que es de suma necesidad atender esta obligacion para evitar la propagacion de la peste de la viruela, que hace desde algun tiempo muchas victimas en nuestra ciudad.—
La Comision.

La Bienhechora DEL PLATA. Las oficinas de esta compañia, permanecerán abiertas el dia 30 del corriente mes de Junio, hasta las doce de la noche, para recibir las fées de vida de los asegurados que liquidan en este año.
El Director General.
N1292-jn27 p4 F. F. Moreno.

Las diligencias del comercio. Para el Bragado sale todos los dias nones y regresa los dias pares—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias: calle de Suipacha núm. 27 y Victoria 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29—Para Loncague y fuerte «General Paz» los dias 5, 13, 21 y 29—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle Victoria 598.
La Empresa.

Lecciones particulares de francés é inglés: se enseña cada uno en dos meses, los dos en 4, la teneduria de libros en 4 lecciones y en una leccion para negocios al menudeo y toda la aritmética en 6 lecciones. Tacuarí 191.
N1238-jn23 p3

186 Victoria 186 Paño zeffiir ó de dama para trages de señora, tapados de terciopelo, tripe rizado, cortinas bordadas de 80 y 100 pesos par, felpas de colores, terciopelo negro fino varios precios, alfombras las mas finas á 110 y á 200 $; en la tienda del Pasage, Victoria 186.
N1228-jn22 p6

Impresiones En esta imprenta, San Martin 144, se hace toda clase de impresiones á precios módicos.

Gran novedad Lindo surtido de baldozas mosaicas para pisos, galerias, corredores etc., recien introducidas en el pais, en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao núm. 9.
N1163-jn19 p8

Tierra romana de las mejores marcas, en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao núm. 9.
N1164-jn19 p8

Puntualidad Las impresiones que se encargan á esta imprenta, San Martin 144, son siempre entregadas para el dia en que se piden.
Se garante la puntualidad.

Pasto seco Lo mejor que se puede imaginar, maiz y afrecho, en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao núm. 9.
N1166-jn19 p8

Para escritorio Se alquilan 3 hermosas piezas en la calle Florida 136.
N1077-p-G

Historia Argentina por Ruiz Diaz de Guzman 3 ts. 60 $, la guerra del Paraguay por Thompson, traducida por Lewis y Estrada 30 $, la revolucion de 1857 y la hecatombe de Quinteros 2 ts. 20 $—Potosi 103.
N950 -jnp15

Carbon de piedra superior calidad (Glasgow) para estufas, cocinas económicas, etc., en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle de Callao núm. 9. Se lleva á domicilio.
N1165-jn19 p8

Boca del Riachuelo Terrenos en venta—Ocúrrase á J. J. Russell, apoderado de Diego W. Brittain—42 San Martin (altos.)
N1286-jn27 p90

Baratísimos! El que busque esmero y correccion en toda clase de trabajos tipográficos, ocurra á esta imprenta, que será atendido por un precio sumamente bajo.

Herederos ó acreedores
Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, por muerte de don Francisco Clodoveo Diaz, ya sea en carácter de herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina del infrascrito (San Martin 30,) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.
N1064-jn13 p30 Belvis.

Convocatoria Por disposicion del señor Juez de primera intancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se coonsideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Isidoro Gonzalez, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina de don Manuel Salas (Perú 56) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 7 de 1872.
N1021-jn10 p30 Manuel Perez Gomar

Aviso oficial Comisaria General de Guerra y Marina
Por disposicion superior desde el 1º de Junio las señoras pensionistas militares, presentarán cada tres meses á la Comisaria General de Guerra, el recibo certificado por el señor Juez de Paz y comisario de la seccion donde residan y en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de este vecindario, que acredite su personeria asi como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta órden á las que residan fuera de la capital; los meses en que corresponde la presentacion de los recibos en la forma indicada son los siguientes: 1º de Junio, 1º de Setiembre, 1º de Diciembre y 1º de Marzo.
N733-m19 p30 Martin B. Campos.

Escuela gratuita para adultos. Se previene á todas las personas mayores de veinte años que deséen aprender á leer, escribir y contar, que en la escuela situada en la calle de Artes núm. 408, se enseña gratis esas asignaturas, desde las 6 de la tarde hasta las 9 de la noche, proporcionándose en la misma escuela todos los libros y útiles necesarios sin ninguna clase de remuneracion.
Los que deséen concurrir á ella, deberán dirigirse á cualquiera de los miembros de la comision que suscribe—José Luis Amadeo, Artes 335—Pantaleon Gomez, Paraguay 191—Guillermo Almansa, Libertad 312—Juan Sagasta, Artes 412—Faustino Jorge, Cerrito número 211.

D. Luis Pellegrini Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á don Luis Pellegrini, comparezca ante el juzgado de su señoría y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á fin de prestar á su esposa doña Maria del Cármen Diaz, la venia marital, para que aquella intervenga en la testamentaria de su finado señor padre D. José Antonio Diaz; bajo apercibimiento de dársela el juzgado de oficio si así no lo verifica—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.
N1063-jn13 p30 Belvis.

Ojo á la liquidacion
Se vende la llave con contrata, de la casa calle Florida núm. 178, esquina Florida y Corrientes.
N. B.—La mayor parte de las mercaderias de dicha casa, están en liquidacion con una rebaja de 25 %.
N770-m22 p30

Ojo pichincheros! Liquidacion de grandes facturas. «Al almacen de todas las familias» en la calle de Cuyo núm. 372, esquina á la del Uruguay, se abrirá un establecimiento con un surtido general de ropa hecha para señoras y caballeros.
Escusado será decir que en los precios de los articulos, los compradores han de encontrar un beneficio de 40 ó 50 % de rebaja.
Acudan á proveerse si quieren hacerlo barato, no se descuiden.
A los mercachifles les llamamos su atencion porque pueden surtirse perfectamente.
N1217-jn21 p10

Compañia de tramways nacionales de Buenos Aires.
Desde el lúnes 24 de Junio se librará al servicio público la linea comprendida entre los mataderos nuevos y la plazuela San Francisco en combinacion con el servicio de la linea entre este punto y la estacion Moreno. Esta linea correrá por las calles de Potosi, Zeballos, Lorea y Caceros; pasa por el cementerio del Sud y sigue hasta los mataderos nuevos.
Las horas de salida de los carruages serán como sigue:

DE LA ESQUINA DE POTOSI Y DEFENSA

(Plazuela de San Francisco)

El primer carruage saldrá á las 7 de la mañana, continuando cada hora hasta las 7 de la tarde.
Desde las 8 hasta las 11 de la noche, los carruages solo llegarán hasta la esquina de Lorea y Caceros.

DE LOS MATADEROS NUEVOS

El primer coche saldrá á las 6 y 15 minutos de la mañana, continuando cada hora hasta las 7 y 15 minutos de la tarde.
Desde las 8 y 30 minutos los carruages saldrán de la esquina de Lorea y Caceros hasta Potosi y Moreno, cada hora hasta las 11 y 30.
Buenos Aires, Junio 22 de 1872.
La Administracion.
N1254-jn23 p4 Reconquista 32.

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO PLATENSE

El nuevo vapor paquete postal italiano, de fierro á dos hélices, de 3,000 toneladas y mil 700 caballos de fuerza.

PAMPA

Saldrá para Génova y Nápoles el 15 de Julio á las 5 de la tarde, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella,
Para flete ó pasages ocúrrase á la administracion, calle Cuyo 81 ½.
El Gerente—F. F. Gecchi.
N1253-jn23 p20

Almondas y remate Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Julio, bajo las galerias de la casa de justicia: de un terreno de estancia ubicado en el partido de San Pedro, perteneciente á la testamentaria de don Gabino Palacios, el cual se compone de dos fracciones; la primera denominada «San Antonio» de 3,628 varas de frente por 4,730 de fondo; y la segunda conocida por de «San Gabino», de 4,700 varas de frente, por 9 mil de fondo; tazados con todo lo en ellos edificado, quinta, corrales etc. en la cantidad de un millon setecientos un mil seiscientos treinta y siete pesos dos reales m/c previniéndose que no se admitirán ofertas que bajen de las dos terceras partes de su tasacion ni reclamo alguno acerca de los titulos, verificado que sea el remate; pudiendo los interesados informarse de sus antecedentes en la oficina de don Tulio Mendez—Buenos Aires, Junio 22 de 1872.
N1267-jn26 p30 José Martinez.

PARA

VIGO, CORUÑA, SANTANDER Y BILBAO

EL PAILEBOT ESPAÑOL

"TRINIDAD"

Su capitan don Silverio Ochoa, saldrá de este puerto para los arriba mencionados, del 25 al 30 del mes de Julio.
Admite carga á flete y pasageros á quienes se garante el trato acostumbrado.
Consignatario, Remigio Rigal.
N1297-jn27 p15 Rivadavia 157.

HOY

REMATE IMPORTANTE

POR

WEHELY GIMENEZ Y Cª

En casa de los señores

MALMNESSLER Y C

30—CHACABUCO—30

N1278—jn26p2

AGENCIA GENERAL

DE

"EL AMERICANO"

En la República Argentina

La gran aceptacion que ha merecido del público argentino la publicacion ilustrada que dirige en Paris D. Héctor F. Varela, bajo el nombre de EL AMERICANO, y en vista de los mumerosos pedidos de números sueltos que constantemente se nos hacen, prevenimos á los que deséen suscribirse á tan interesante periódico, que son pocas las colecciones que nos quedan de los ocho primeros números llegados, á fin de que se apersonen á enviar susnombres á nuestra oficina, Cangallo 57 á 63.
N1266-jn26 p8 B. Mitre y Vedia y Ca.

TRINIDAD

Y

VILLA DE CAMARIÑAS

Se avisa á los pasageros venidos en dichos buques, concurran á satisfacer el importe de sus pasages en la calle de Rivadavia número 157 en todo el mes de Julio; advirtiendo que de no hacerlo, se procederá judicialmente contra sus fiadores en España.
El Consignatario.
N1296-jn26 p15 Remigio Rigal.

SECRETARIA DEL BANCO

DE LA

PROVINCIA

El Directorio ha dispuesto que los comerciantes practiquen personalmente sus operaciones con este Banco, ó en su defecto por corredores caracterizados ó por dependientes por quienes se responsabilicen: todo lo cual harán constar en carta especial dirigida al Presidente y Directores.
E. V. Zamudio.
N1218 jn 21 p60 Secretario.

TIENDA BUENOS AIRES

216 — VICTORIA — 216

Gran surtido de merinos negros, muselinas de lana, cachemir, alepin y lustrinas negras y se venderán con una rebaja del 25 % menos de su valor.
Nuevo surtido de gró negro á 24, 30, 32 y 45.
Id id id de colores 36, 38, 40 y 44.
Gró blanco superior, 4 clases.
Ajuares completos para niños á 250 y 300.
Trages escoseses para id á 300 $.
Se han recibido los flecos de pelo de cabra negros á 6, 8 y 10.
Batas de piqué para señora (con valencianas) á 80 pesos.
Calzones de franela para id 60 $.
Enaguas de id id 60 $.
Polainas de lana para niños á 15 $.
Batas esteriores de franela para señora á 100 pesos.
Calzones de bombasi con feston para señora á 40 $.
Alemanesco de hilo para manteles á 10, 15, 25 y 30.
Servilletas de hilo dobladilladas á 30, 50, 60, 80 y 100.
Género para sábanas 74 pulgadas á 11 $.
Género puro hilo 3 varas de ancho á 23 y 30 pesos.
Tohallas genovesas núm. 13 al 80.

PARA HOMBRE

Camisas finas á 550 y 600 $ docena.
Calzoncillos de hilo y de algodon á 230 y 350 $ docena.
Medias cortas finas á 70, 80 y 100 $ docena.
Camisetas de franela y de punto á 30 y 50.
Completo surtido de sábanas, fundas, pañales y paños para repasar hechos.

ANTICIPOS

A todo el que mande á vender efectos de tienda, merceria, comestibles. bebidas, muebles, carruages, etc. etc. á la casa de remate y comisiones del que firma, calle de Bolivar núm. 134. se le anticipará cualquier cantidad de dinero.
Las cuentas de ventas se pagan 24 horas despues de entregados los efectos.
Juan Francisco Achinelly y Ca.
N1065-jn13 p15-3ª.

†

D. JOSE COSTA

Q. E. P. D.

Falleció el 20 de Junio de 1872

Su hermano don Bartolo Costa, su hermana doña Rosa C. de Larco y demás deudos, invitan á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral que tendrá lugar en la iglesia de nuestra señora de la Merced, el Viérnes 28 del corriente á las once de la mañana; favor al que quedarán eternamente agradecidos.
Se suplica á los señores sacerdotes quieran aplicar la misa con asistencia al responso. A los pobres que asistan al funeral se les dará una limosna.
Esta es la única invitacion.
N1282-jn27 p2

†

CARLOS ZELADA

Q. E. P. D.

Su madre Da. Maria Echenagucia de Zelada y sus hermanos invitan á sus relaciones, se dignen asistir á las misas que se celebrarán por dicho finado en la iglesia de San Nicolás de Bari, el Juéves 27 del corriente, desde las 9 hasta las 10 ½.
N1270jn-16 p2

†

Misas generales

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma del finado don José de Iturriaga, el Juéves 27 del corriente en la iglesia de Santo Domingo, recibirán el estipendio de cincuenta pesos.
N1283-jn27 p2

REMATES

POR

B. MITRE Y VEDIA Y Cª

EN SU CASA CANGALLO 57 á 63

El Jueves 27 á las 12 en sunto del dia
Remate semanal de muebles
A la hora indicada, á la mas alta postura y dinero de contado, remataremos una gran variedad de muebles nuevos y usados compuesto de camas de varias clases, sofaes, sillas de distintas clases y formas, roperos, aparadores, mesas de centro y de comedor, escritorios, sillones, cuadros, armas, bastones, cubiertos, loza, cristales, cómodas, etallers, paragueros, tohalleros, lavatorios, perchas, alfombras, cortinas de varias clases y una infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.

POR LOS MISMOS

El viernes 28 á las 7 en punto de la noche
Gran remate de libros
En nuestra casa Cangallo 57 á 63
A la hora indicada, á la mas alta postura, remataremos mas de 5,000 volúmenes de libros ingleses, franceses y castellanos, magnificamente encuadernados, todos nuevos y apropósito para premios.
Los libros estarán visibles desde el miércoles en nuestra casa.
N1255—PC

HOY JUEVES

REMATE MUY IMPORTANTE

POR WEHELY GIMENEZ Y Cª

EN CASA DE LOS SEÑORES

MALMNESSLER Y Ca

30--Calle Chacabuco--30

VENTA POR LOTES FUERTES

Á PLAZOS DE 5 6 Y 7 MESES

Surtido muy notable

HOY MIÉRCOLES 26 Y JUÉVES 27 DEL CORRIENTE

Surtido importante de camisas
Surtido importante de fulares
Surtido importante de géneros de vestido
Surtido importante de sombreros
Surtido importante de tartanes
Surtido importante de pañueleria
Surtido importante de casimires
Surtido impprtante de lienzos
Surtido importante de sederias
Surtido importante de cortinas
Surtido importante de tripes
Surtido importante de alfombras
Surtido importante de reps y muebles.

Á LAS 3 EN PUNTO---El mas completo surtido de talabarteria.

N1249—J26 p2

Rodriguez Larrazabal y Ca.

Ropa hecha esclusivamente
Gran surtido para hombres, para niños, para señoras y para niñas
En nuestra casa calle Victoria 143

El jueves 27 de Junio á las 12 en punto, al mejor precio y sin retirar lote venderemos un importantisimo surtido de ropa hecha para hombres, niños y señoras.
Trages completos para hombres, yaquets, levitas, sacos, sobretodos, pantalones, chalecos y trages para niños. Gran variedad y escelente surtido de ropa blanca para señora y niñas, paños, negros, casimires id id y de color, paños de todas clases, géneros para forro de todas clases, sarga de seda, sombreros finos para niños y para hombres, otra infinidad de articulos para roperia que estarán á la vista á la hora del remate.
N1250 PC
Por cuenta de quien pertenezca—600 paraguas de seda.

Lopez y Blanco

A plazos.
En su casa calle de Perú 94 y 96

El viernes 28 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos con las condiciones de costumbre lo que en parte á continuacion detallamos.
Uso doméstico, franela de pura lana amarilla y blanca, frazadas de pura lana riveteadas de varias calidades y tamaños, lienzo de tablon, género de ½ luto, id de colores, paños castor, id mezcla, id piloto, id pura lana, merino francés negro y de color, brines, zarazas, muselina, barelles, brillantinas, gran surtido de casimires de media estacion, género para sábanas de varios anchos y calidades madapolan, uso doméstico, bramante, merinos franceses negro y de color, batas bordadas, lienzoss, barelles, percales, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, género de hilo, zarazas y percales de varias clases y gustos, géneros para sábanas cinco clases y varios anchos, lienzo azargado americano, camisas de percal finas y regulares, merinos negros, lustrinas, bramantes de todas clases lienzo id id, zaraza, percales, géneros de vestidos de varias clases, muselinas en cortes y en piezas, madapolan, uso doméstico doble y sencillo, idem anchos, género de hilo bombasí blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, casimires y paños negros, casimires de colores coleta, percales de colores, zarazas, muselina blanca, fleco de la india, id para vestido, cambray, cotin flanela amarilla, y blanca, aceite, jabones, agua de olor, guarniciones de piel, garibaldinas de punto, boas de cachemir, camisas á la crimea, sacos de felpa y de casimir, ropa hecha, camisas finas, paños negros y azules, merinos negros, géneros de hilo para sábanas otros articulos que no se detallan por su estension.
N1214PC

POR EL MISMO

Liquidacion de la muy acreditada zapateria, calle de Rivadavia núm. 115, de D. Bartomé Paris.
El jueves 27 á las 12 en punto remataremos todas las existencias de dicha zapateria cuyo detalle en parte es el siguiente:
Botitas de prunela para señoras y niñas, botines de prunela, id de cabretilla bronceados, calzado para niños, zapatillas bordadas para señoras, una gran cantidad de armas y todos los útiles necesarios.
Al mismo tiempo se rematarán los armazones, mostrador, gas y accion á la llave, con el alquiler muy bajo.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

Départ régulier de Buénos Aires le 18 de chaque mois

Service direct á grandes vitese

Le paquebot-poste français France

COMMANDANT ROUAZE

PARTIRA LE 19 JUILLET

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT

A Rio-Janeiro, St. Vincent et Barcelonne

Prix des passages

	1re. CLASE	2me. CLASE	3me. CLASE
Rio Janeiro	psf. 50 ou 1250 ps.	psf. 40 ou 1000 ps.	psf. 20 ou 500 p
Barcelonne	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Marseille	» 175 ou 4375 "	" 130 ou 5250 "	" 60 ou 1500 "
Genes	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Naples	« 200 ou 5000 "	150 ou 3750 "	" 60 ou 1500 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paite 14 ide place et de 8 á 12 ans 1½ place.—S'adresser pour frét et passages aux consintares.

BONNEMASON etc, HEIDEKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N 1295-jn27 p30

José M. la Fuente.

Remate judicial
De la casita calle de Venezuela núm. 395

El domingo 28 de julio á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia doctor D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa ubicada en la calle de Venezuela núm. 395, perteneciente á la testamentaria de Dª Juliana Monterroso de D. Manuel Malavoto, edificada en terreno y 8 ½ varas de frente al Sud, por 24 de fondo al Norte, con 3 piezas, pozo de balde &.
Esta propiedad está avaluada en todos sus ramos en ochenta y un mil novecientos setenta y dos pesos m/c—y no se admilirá oferta que no esceda de las ⅔ partes.
N1262—jn26 á 28

Luis F. Briones

Remate Judicial

El dia 7 de Julio á las 2 de la tarde rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Ramon Elegarrita, situado en los suburbios de la ciudad, calle llamada de la Arena.
Su área se compone de un triángulo cuya superficie es de 33 metros y 341 milimetros de frente al Este, calle de la Arena, por 41 metros y 568 milimetros de fondo al costado Norte, equivalente á una superficie cuadrada de 692 metros y 966 milimetros cuadrados que ha sido tasado en 10,394 $ y 38 centésimos. Por mas pormenores al rematador, Piedras 64 ó á la Escribania de Fernandez, Recoba Nueva.
N1066

Rómulo Bayá y Ca.

En nuestra casa calle de Cuyo núm. 113

El jueves 27 del corriente á las 12 en punto venderemos al contado un surtido de articulos como ser: 1 juego de sala de reps solferino, compuesto de 1 sofá y 2 butacas, 1 rico escritorio de caoba, roble por dentro, 1 billar para niño, 1 cochecito elástico, 1 cuna para niño, 2 mesas de caoba piedra mármol, juegos de bandejas, licoreras de cristal, candelabros de plata, mantequeras de cristal y plata, mates de plata, floreros de cristal y plata, juegos de porcelana para té, id de lavatorio, pañuelos de hilo, camisetas de lana, id algodon, medias, tazas de porcelana con plato, platos hondos y playos, fuentes, canastos de paja varias clases, mazetas para jardin. Alhajas de oro como ser: aderezos, medio aderezos, cadenas largas y cortas, anillos, prendedores, relojes de oro, id de plata y otros muchos articulos que no se detallan por su mucha estension.
N1262—jn 26 p2

PLANTAS
S. MARTIN 48
P. COULIN

Notable Remate

El viernes 28 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado, se rematará una numerosa y variadisima coleccion de plantas finas, de los establecimientos de los señores Margal Hnos. y Castro, llegadas de Montevideo por el vapor «Rio de la Plata» el sábado, y de cuyas clases no hay en Buenos Aires.
Al mismo tiempo, por las muestras, gran cantidad de mis plantas frutales de todas clases y edades, árboles y arbustos de adorno y plantas de flor. Gran cantidad de frutillas alemanas, inglesas y ananá, fresas, violetas, cabezas de dálias, espárragos & &. Se vende de todo en particular casi á los mismos precios que se sacan en remate.
Las facturas para la campaña se acondicionan convenientemente, se encarga de plantar ó dirigir plantaciones de todas clases, y se compran plantas de valor. San Martin número 48.
A fin de evitar engaños, advierto al público que mi depósito no se ha mudado de la calle San Martin 48, como algunos quieren hacer creer en sus avisos. Atencion—¡No me confunda el público con otro que se equivoca conmigo espresamente! ¡Cuidado con los charlatanes!—*Policarpo Coulin.*
N1299—jn27p2

Remates á la vuelta

Remates á la vuelta

Manuel de la Serna

En venta particular

Hay una casa que tiene 7 piezas y demás oficinas necesarias en la calle Santiago del Estero que produce el 9 % de renta, ademas hay otras en distintos parages de la ciudad, como tambien varias manzanas y solares de terrenos á inmediaciones de la Plaza «11 de Setiembre» y otros parajes, 2 suertes de Estancia en el partido de Junin.

SE DESEA COMPRAR

Dos casas, una de 300,000 $ y otra de 500,000 1,000 mas ó menos y un terreno en Moron; el que tenga puede ocurrir al Escritorio San Martin 142.

NOTA—Para facilitar á las personas que quieran hacer un remate ó en particular, anticipo cualquier cantidad de dinero sin ningun interés hasta la realizacion de las mercaderias, muebles, alhajas, carruajes, ú otro objeto que represente algun valor.

P. Gowland y Frias

JUDICIAL.

En Barracas al Sud de una finca perteneciente á la testamenteria de Doña Flora Nuñez situada en la calle de San Martin nº por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor Don Amancio Alcorta.

El Domingo 14 de Julio á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicha finca, la cual está tasada en sus ramos, en la cantidad de 50,350 $ 30 cents, (*cincuenta mil trescientos cincuenta pesos y treinta y seis cents.*) No pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas pormenores ocurran á los rematadores Perú 19. N1047—jn12p30

Bence y Puig

JUDICIAL JUDICIAL JUDICIAL

Una preciosa casa

Por órden terminante del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Bavia, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el domingo 7 del entrante mes de Julio, la preciosa casa calle Solis núm. 239 (entre Europa y Comercio).

El terreno mide de frente al Este 26 varas por 32 de fondo al Oeste compuesto su edificio de siete piezas, zaguan, horno para panaderia, cocina y demás oficinas, todo construido con escelentes materiales.

No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 160,835 $ m/c lo que es un infimo precio comparado con la localidad, el terreno, el edificio & &., por lo que nos permifimos recomendar á todos aquellos que quieran colocar bien su dinero no falten el domingo 7 de julio á las DOS en PUNTO de la tarde.

Por mas pormenores Escribania de licouret, Artes 154 y Piedad 280.

160,835 $

N1248—jn23p11

POR EL MISMO

IMPORTANTE REMATE

DE UNA PRECIOSA CASA

Calle de Moreno 309

Entre las de Salta y Santiago del Estero

CON TRAMWAY A LA PUERTA

CONSTRUCCION A LA MODERNA

Títulos inmejorables

El domingo 30 de Junio á la 1 en punto, procederemos á la venta en remate público, de esta preciosa casa construida á la moderna, con 9 habitaciones todas embaldosadas, 2 patios, algibe, pozo de balde, los techos con maderas duras y embaldosados, con todas las oficinas necesarias; el terreno mide 8 ¾ varas de frente al Sud por 36 de fondo al Norte.

Por lo que llamamos la atencion á las personas que quieran emplear bien su dinero no falten á la 1 en punto del domingo 30 de Junio.

Por mas pormenores á casa de los rematadores Piedad 280 ó Artes 154. N1291 p3

Pedro Ebbeke y Ca

Calle Perú núm. 80

El jueves 27 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado venderemos un buen surtido de mercaderias inglesas, alemanas y francesas, es como sigue:

Gran surtido de ropa hecha para la estacion, géneros para vestidos de varias calidades y gustos, uso doméstico doble ancho, lienzos, zarazas finas y regulares, camisas hombre y niños, id de señora bordadas, muselina y género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de poncho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarilla, gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de yerba, id de hilo y algodon, boas de lana de lindisimos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12[4, 14[4, 16[4, 18[4 y 22[4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y ohalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

POR LOS MISMOS.

Calle Perú núm. 80

El martes 2 de Julio, á las 12 en punto y dinero de contado venderemos un grande y variado surtido de mercaderias alemanas, inglesas y francesas cuyo detalle en parte es el siguiente:

Un completo surtido de géneros blancos, pequines, casimires negros y de colores, lustrinas negras, un gran surtido de groes y pequines, surtido de bramantes, lienzos, géneros para sábanas de varios anchos y calidades, percales franceses de varias clases, gambronas, brines, bramantes, lienzos, cotines, coletas, madapolan uso doméstico, zarazas, género para vestidos de muchas clases, como ser: barelles, yaconás, poplés, muselinas, casimires de verano para trajes, sombreros negros y de color, paños negros, gambronas, brines, lienzos, contines, pañuelos de la India, id de luto, id de algodon y de hilo, géneros para sábanas de hilo y algodon mantas de imitacion vicuña, toallas de hilo vestidos de varias clases, camisetas de punto id de seda, frazadas de pura lana de varias calidades y tamaños, medias para señoras, hombres y niños, calzoncillos de hilo, id de madapolan, colchas inglesas, pañuelos de colores y de luto de varias clases, toallas de hilo y de algodon, franela de pura lana amarilla y blancas, zarazas de luto clases superiores, coletas, boas de vicuña muy finas, alemanesco de 6, 7 y 8 cuartas, camisetas de punto de varias clases, zarazas floreadas, é infinidad de articulos que no se enumeran por su estension.

POR LOS MISMOS

El viernes 5 de Julio, á las 12 en punto del dia y dinero de contado, venderemos un buen surtido de articulos de tienda y merceria cuyo detalle cuyo detalle publicaremos despues.

POR LOS MISMOS

De una hermosa casa con altos,

Situada en la calle de Cangallo Nº 665 y 667,

Frente al Colegio San José

El lúnes 1º de Julio á las 12 en punto y dinero de contado, venderemos por órden de terminante de su dueño, al mas alto precio, dicha casa, edificada en terreno de 14 metros, 505 milimetros de frente al Sud por 59 metros 754 milimetros de fondo al norte.

La casa que ofrecemos en venta, fué concluida recien hace diez meses y se compone de 25 hermosísimas habitaciones, 2 espaciosas cocinas, 4 letrinas, 2 resumideros, 3 patios grandes, el primero arreglado como para jardin, 1 algibe de capacidad de 150 pipas, 16 de los cuartos son empapelados y con piso de tabla, puertas-celosias de cedro, tirantes de fierro con bóveda, cielos-rasos de yeso, 4 lindas chimeneas y 12 cuartos arreglados para colocar estufas ó chimeneas, toda la casa con cañeria para gas & &.

Basta decir, que la casa ha sido construida á todo costo y que no falta nada para la comodidad de una ó dos familias que deseen vivir confortablemente, á mas es una casa higiénica, pues está situada en la parte mas elevada de la ciudad.

Estando la casa tanto arriba como abajo ocupada por dos familias, se ha destinado el dia 30 del presente mes desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde para inspeccionarla, como tambien el dia del remate desde las 10 por la mañana.

Escrituras de primer órden y por mas informes á nuestra casa Perú núm. 80. N1258 PC

Fernando Perazo y Ca.

JUDICIAL.

El domingo 7 de Julio del corriente año, á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Amancio Alcorta de una casa y terreno perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Manuel Moreno, situado en la calle del Juncal números 25, 27, 29, 31 y 33, haciendo ángulo de quina á la calle de Suipacha frente á la Iglesia del Socorro edificada en terreno compuesto de 29 mets. 444 milim. iguál á 34 varas de frente al Sud con 31 mets. 709 milim. igual á 36 varas 50 cent. de fondo al Norte y el segundo calle de Suipacha pasando la calle del Juncal compuesto de 54 metros 991 milim. igual á 63 varas 50 cent. de frente al Oeste por 50 mets. 661 milim. igual á 58 varas 50 centésimos de fondo al costado Sud y 47 met. 197 milem. iguai á 54 varas 50 cents. por el costado Norte, tasado en todos sus ramos en la suma de un millon seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintitres pesos moneda corriente ($ 1,686,423 m/c) no admitiendo oferta menor de sus ⅔ partes que son un millon ciento veinte y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos m[c. ($ 1,124,282 m[c.)

Por titulos y tasaciones á la Escribania de Lagos, Escribano Mendez y por otros informes á los rematadores Suipacha 216. N993—jn8 p30

REMATE

MUY IMPORTANTE

POR

WEHELY GIMENEZ Y C.ª

En casa de los señores

MALM NESSLER Y Cª

CHABUCO 30

VENTA POR LOTES FUERTES

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES

SURTIDO MUY NOTABLE

El Jueves 27 del coraiente

Surtido importante de camisas.
Surtido importante de fulares.
Surtido importante de género de vestidos.
Surtido importante de sombreros.
Surtido importante de tartanes.
Surtido importante de pañueleria.
Surtido importante de casimires.
Surtido importante de lienzos.
Surtido importante de sederias.
Surtido importante de cortinas.
Surtido importante de tripes.
Surtido importante de alfombras.
Surtido importante de reps y muebles.

A LAS 3 EN PUNTO

El mas completo surtido de talabarteria

N1175—jn8

POR LOS MISMOS

En su casa Bolivar núm. 19 y 23.

De comestibles y bebidas.

El martes 25 de Junio á las 11 ½ en punto de la mañana dará principio á la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre un brillante y variado surtido de articulos del ramo indicado cuyo pormenor es como sigue:

Vino francés en bordalesas superior clase, yerba paraguaya, azúcar refinada, velas estearinas, cominos, garbanzos, jamon inglés, chocolate francés, anchoas, dulce membrillo, id guayaba, té negro y perla, bacalao, pasas de uva arroz de la India, cigarros amburgueses, ginebra holandesa fina, coñac legitimo Henssy, y otras marcas, alpiste, vino Jerez y Oporto, id Valdepeñas, anis y cominos en grano, piola, hilo de acarreta, pávilo y otros muchos mas articulos que no se detallan y que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo—Por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, al contado y sin reclamo:

4 escopetas á la Fouché de dos tiros, 4 id id id de uno id, 90 revolvers distintos calibres, 183 cajas de 25 y 50 tiros de revolver cada una, 1 cajon de cartuchos para escopetas á la Fouché, 14 fojas de papel dorado—Un cajon conteniendo: 1,000 etiquetas de goma para cajas de cigarros habanos, 1 lote de cintas etiquetas y madera para formar cajas de cigarros habanos, 100 piezas de marcos dorados para cuadros, 2 piezas lona.

Enseguida—Por cuenta de una casa introductora:

60 bultos de loza y cristales conteniendo: Vasos distintas menas, tazas para café y té distintas menas y colores, platos soperos y llanos, id para poste varias formas y colores, fuentes con tapas, copas de cristal de 9 menas, jarras y jarros blancos y de colores, platos orilla azul capricho, copas para vino, copas para licor, licoreras, juegos para café, candeleros, jarras y palanganas y otros muchos articulos de este ramo.

Acto continuo—40 cajones vino Chambertin. N1290 PC

Balbin y Plowes

REMATE IMPORTANTE

Por cuenta de los señores

F. MARTIN Y C.ª

Y UNA CASA ALEMANA

EN NUESTRA CASA CALLE PERÚ 19

Hoy Jueves 27

A 5, 6 Y 7 MESES

En los dias indicados á las 11 en punto daremos principio á la venta de un gran surtido de efectos para roperos, tenderos y merceros.

Paños castores, id presidente, rebina y piloto, yaconás, entretela, ricas medias de seda para señora, id de lana y algodon para hombre y señora, géneros para vestidos, plumas y flores para adornos, merinos de varias clases, géneros para forros, zarazas, bramantes, lienzos, géneros de seda para vestido, casimires de colores y negros, camisas para hombre y señora, camisetas de algodon, id de lana, calzoncillos de madapolan y de franela, medias de lana, bombasi, franela, pañuelos de tartan, enaguas, tiras bordadas, tohallas, boas, camisetas crimea, pañuelos de rebozo y muchos otros articulos. N1201—jn21 PC

Al mismo tiempo—Por cuenta de seguros, 13 bultos averiados.

PLANTAS

FABIO COULIN

Gran remate de plantas

El viernes 28 á las 12 en punto, en el depósito calle de Rivadavia 103 (patio del café del Plata depósito que estaba en la calle San Martin se rematarán una gran cantidad y coleccion de plantas de flor, de arbustos, de árboles siempre verdes para calles y frutales de mas selecto

En frutales cuenta con una cantidad y coleccion como nadie lo mismo en plantas de flor, de arbustos de mérito, que puede dar mucho mas barato que otros, en venta particular, siendo todo garantido en calidad como en condicion.

Cabezas de flores de todas clases, semillas de flores, verduras y pastos.

Las facturas para la campaña se acondicionan muy bien para que no sufran en el transporte Rivadavia 103 patio del café del Plata depósito que estaba en la calle San Martin, Favio Caulin N1096—jn15 p30

Pablo Gowland

Del almacen de comestibles, loza y cristales, calle Venezuela esquina á la de Bolivar, por liquidacion.

El lúnes 1º de Julio, á las 11 en punto se procederá á la venta á dinero de contado todo el estenso y variado surtido de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente:

Un surtido completo de porcelanas, loza y cristales, azúcar refinada, id de la Habana, arroz glasé, id de la India, aguardiente, vino francés y carlon, ginebra, cognac, aceite, café, velas Estearina, frutas en aguardiente, yerba paraguaya, id argentina, curasao, licores finos, cognac Ma tel y Hesperidina, vinagre, asteros de la India, tabaco americano, vermouth, vino francés en cajones, pasas de uva, ciruelas, aceite de la Rivera, marrasquino, guayaba, dulce membrillo, alpiste, vino blanco, id Jerez, licores del padre Kerman, id punch italiano y otra porcion de articulos del ramo. N1145—PC

POR EL MISMO.

En su casa Defensa 114

De efectos de tienda y de la china

El jueves 27 del corriente á las 12 se rematará un surtido general de efectos de tienda y de la China.

Boas de merino, lienzos, zarazas, bramantes, pañuelos foulares, fajas de seda, listados, cotines, medias para hombre y señora, camisetas de punto, id á la crimea, sombreros de castor, frazadas, tapados de paño para señora, camisas para hombre, jergas, casimires, uso doméstico, madapolan, corbatas, chaquetones, coco punzó, tohallas, pañuelos de hilo, pañuelos punzó, alemanesco, pañuelos de rebozo, colchas bombasi, coletas, merinos, sombreros para niños, franelas, enaguas, batas de punto, géneros para vestido y otros efectos.

Efectos de la China

Por cuenta de dos casas

Targeteros de feligrana, dameros, comoditas, abanicos, pantallas, cajas para té, costureros, fajas, pañuelos bordado para manos, abanicos de feligrana, faroles, pañuelos punzó, cómodas de alcanfor, asienlos para botellas, bandejas, zapatillas, canastitos para costura, corta-papeles, cajas para guantes, prendedores. N1236 PC

POR EL MISMO

En su casa calle Defensa núm. 114

Importante remate de articulos de ferreteria

Por cuenta de varias casas introductoras

Venta por bulto cerrado ó fraccionado

El jueves 4 de Julio se rematará un grande y variado surtido de articulos del ramo; el pormenor se dará despues. N1272 PC

POR EL MISMO

En su casa calle Defensa núm. 114.

De articulos de almacen.

Al contado.

El martes 2 de Julio á las 11 en punto, se rematará á dinero de contado los siguientes articulos del ramo:

50 barricas azúcar Pernambuco blanca, 30 id refinada, 30 petacas tabaco tucumano, 25 id paraguayo, 50 bolsas arroz, 100 cajas fideos de Génova, 70 bolsas garbanzos, 30 barricas vellanas, 20 latas fósforos, 40 qls municion, 20 caj. almendras, 20 barriles café molido, 100 cj. orejones 10 caj. chocolate francés, 50 tarros tabaco picado, 40 tambores sardinas, 10 fardos hilo de acarreto, 12 bultos cabo de Génoba, 25 rollos tabaco negro, 20 tercios yerba paraguaya, 25 barricas id de Paranaguá, 12 barricas pimenton. 20 caj. ciruelas en conserva, 15 bols cominos, 100 caj dulce, 20 barricas cerveza inglesa, 20 barricas sal, 15 barricas tinta 100 frasq. ginebra, 50 id vermouh, 100 caj cognac, 100 id Oporto, 25 caj. vino Burdeos, 100 caj. pasas de uva, 50 id fideos, 20 barricas garbanzos, 10 barricas alpiste, 20 quesos parmesanos, 20 bolsas nueces, 20 caj. bacalao, 10 barricas yerba, 25 bolsas almendras, 10 caj. naipes, 30 cajas castañas, 100 cajas pasa de higo, 40 docenas lamparas, 100 docenas cubiertos y otra porcion articulos que no se detallan por su estension.

Enseguida—50 barricas cerveza inglesa. N1275 PC

Federico Julio Miró.

REMATE JUDICIAL

Para los pobres y ricos

De la linda casa calle de Cochabamba número 264, entre las de Buen Orden y Lima

Todo poblado con magnificas casas y á solo ½ cuadra del Boulevard Buen Orden, y Mercado Constitucion cerca, por cuenta de la testamentaria de D. Miguel Tenalia y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y de conformidad de herederos.

El domingo 14 de Julio á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate la mencionada casa, edificada con 6 piezas en terreno que mide 8 ½ varas mas ó menos de frente con 58 varas 90 céntimos de fondo,—Con todas las demás oficinas necesarias—Tasacion muy vieja y baja, de 91,988 $ m/c. no pudiendo venderse por menos de las ⅔ partes, que son la baja suma de 61,325 pesos, 4 reales, que como se vé es una verdadera pichincha, que no escapará á los inteligentes, siendo los titulos inmejorables.

Por más pormenores al martillero Maypú 99, ó para imponerse de los inventarios á la Escribania de Malimirca, calle Bolivar. N1172—jn19p15

REMATE

POR BENJAMIN NAZAR Y Cª

Del establecimiento de campo y haciendas vacunas

DE LOS Srs. BERNARDINO BENGURIA

Y HERMANO

Situado en el partido de Arrecifes, en las puntas del Arroyo del Tala, marcado en el Registro Gráfico, por los herederos de D. Manuel Ortega y lindando por el Norte con doña Narcisa Perez de Stegona, por el Sud con los Sres. Rodriguez Orey y Piñero, por el Este con el Sr. Velez Sarsfiel y por el Oeste con D. Eusebio Villar.

El Lúnes 1º de Julio, á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el campo y haciendas que á continuacion se expresan:

Campo

Una legua y 613 milécimos de otra, recien medido y amojonado todos con mojones de fierros, siendo todo de pastos tiernos de primera clase para criar é invernar, dicho campo es conocido por lo primero que hay en el Norte de años atrás por la gran abundancia y variedad de pastos de mucho engorde.

La venta se hará en 2 lotes ó en uno, como lo soliciten los compradores, entrando en el campo una casa habitacion-Un galpon—Cuartos de peones—dispensa-ochera, cocina y como 40.000 y pico de ladrillos etc. etc. etc., 10 puestos con sus corrales correspondientes de tabla y postes de ñandubay y alambre corral de poste de ñandubay, y alambre de vacas—alfalfar—un monte nuevo y todos los demas útiles necesario para el establecimiento.

Haciendas

1,500 vacas de cria buena clase y mansas. 16,000 ovejas mestizas finas de buen tamaño, lana larga y abundante, cada majada con sus correspondientes padres, las cuales se venderán por majadas ó en un solo lote si hubiese interesados. El estado de gordura de estas ovejas es inmejorable pudiendo sacarse de ellas para graciar una gran parte encontrándose estas majadas sin desflorar por no haberse vendido gorduras el año pasado ni este.

1000 ovejas merinas finas de superior clase para padre.

200 id negretti sangre pura ricas en lana y de lo mejor que se ha introducido al pais.

6 carneros negretti sangre pura de lindos tipos, abundantes de lana, 17 caballos de tiro, 61 id de silla, 36 yeguas de andar, 124 id de cria.

El establecimiento está situado á 5 leguas de Arrecifes y 7 leguas de San Pedro y el ferro-carril que va al Rosario pasa á 2 ó 3 leguas del campo.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento el 1ro de Julio á las 12 en punto donde se les obsequiará á los concurrentes con un buen lunch. Los compradores que vayan por San Pedro encontrarán en dicho pueblo carruajes en el Hotel de D. Martin Magardoy que los conducirán hasta el establecimiento. Prevenimos que el viage á San Pedro se hace por el vapor y por mas pormenores ocurrir á nuestro escritorio Victoria 154.

Al mismo tiempo—Un breck de cristales flamantes con guarniciones. N923—jn3 p24

POR LOS MISMOS

De 25 caballos de los Montes Grandes Yuntas como para carruaje y lindos caballo de paseo

Por cuenta del Sr. D. Martin Paso

En nuestra casa calle Victoria núm. 154

El miércoles 3 de Julio, á las 3 de la tarde, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, los lindos caballos que á continuacion se expresan:

Una linda yunta de caballos doradillos crinudos, sobresalientes como para carruaje; 1 id id de zainos tusados; 2 lindos zainos negros crinudos de paseo; 1 colorado id id; 1 yunta de colorados crinudos como para carruaje; 2 colorados tusados de paseo; 1 yunta de manchados crinudos; 1 precioso caballo mala cara, colorado, crinudo y sobresaliente para paseo; 1 caballo blanco manso; 1 tostado de paseo y varios otros caballos de diferentes pelos entre los que entran caballos grandes y de caja, siendo sobresalientes como para tramways, gordos, sanos y mansos.

Al mismo tiempo—4 carros alemanes para labradores. N1264 PC

POR LOS MISMOS

De la tienda y roperia

Calle de la Victoria núm. 68 y 70

Bajo la Recoba Nueva

Por cuenta y órden de los señores Uribelarrea y Ca.

El martes 2 de Julio, á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de la tienda y roperia arriba expresada, cuyo estenso pormenor es en parte como sigue:

TIENDA—Un lindo surtido de géneros para vestidos, chalones y pañuelos de tartan, percales y zarazas para vestidos, id para colchas, id para forros de muebles y carruajes, bramantes, lienzos, coco de la India, género de hilo, uso doméstico doble ancho y sencillo, madapolan, bretaña de hilo, franelas, bombasi blanco y de colores, id labrado, merinos negros y de colores, casimires franceses en cortes, id en piezas para trajes, camisetas á la crimea de todas clases, id de punto de lana y algodon, camisas de hilo y de pechera de hilo, vestidos de casimir completos para señora, tohallas de hilo y de algodon, coleta, paños de todas clases, pañuelos de la India, fajas id, un variado surtido de pañuelos blancos, camisas de zaraza y de listado, frazadas surtido completo, colchas, medias de todas clases, corsées, cuellos de hilo, camisolines y mangas, listado americano, ponchos y mantas varias clases, batas de lana y muchos otros articulos del ramo que escusamos detallar por su estension.

ROPERIA—Sacos y chaquetones de paño y casimir muchas clases, pantalones id id, sobretodos de casimir fino, trajecitos de casimir pars niños, id id para hombres.

Además, cojinillos tucumanos é ingleses, jergas, sombreros de damasco y otros articulos.

Al mismo tiempo—Una partida de botines para hombre, primera calidad.

El mostrador, armazon, vidrieras y demás útiles del negocio, lo que se venderá con accion á la llave. N1290

Rafael Cabal y Ca.

Importantisimo Remate

En la Villa del Salto

Por órden de la Comision liquidadora de la Sociedad «Minas de oro de Cuñapirú» en liquidacion.

El lúnes 1º de Julio próximo y dias siguientes, á las diez en punto del dia empezará la venta, al mejor precio y dinero de contado, de toda la inmensa cantidad de objetos y articulos pertenecientes á dicha Sociedad, que nos abstenemos de enumerar, detallando solo lo siguiente: una máquina de vapor de 24 cilindros orizontal condensadora de 3 piés con 2 calderas multi-tubulares, con los tubos de vapor y fuegos que le corresponden, con 36 pilones completos, aplicacion á la molienda de cuarzo.

Repuesto para la máquina, calderas, pilones y materiales y útiles para armar todo, 1,600 yardas rieles con durmientes y demás, un magnifico galpon para las máquinas con 108 columnas de fierro. Tres espaciosos y elegantes edificios de madera y fierro, 8 carros de fierro en estremo fuertes, instaumentos de ingeniero, alinero y otras; pintura, barniz, cadenas, cabulleria, goma elástica y vulcanizada &. La máquina es lo mejor que ha venido al pais, pudiéndose aplicar á lo que se quiera y los edificios sólidos y de lujo. Llamamos la atencion de las personas de gusto y de aquellas que se concretan á negocio, puesto que hay para todos.

Por mas pormenores é informarse del estensisimo inventario, dirigirse á la calle de Zavala núm. 158 ó Reconquista 183. En Buenos Aires calle de Cangallo núm. 81, y en el Salto al Sr. D. José Maria Guerra.

NOTA—El edificio núm. 1 y algunas herramientas, existen en Cuñapirú. Daremos pormenores en el acto de la venta. N1030

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83

A plazos

Por cuenta de dos casas

El jueves 27 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Paños y casimires de varias clases, géneros para vestidos, géneros para sábanas de varias clases, porcion de ropa hecha para la estacion, casimires en piezas, id en cortes de lindisimos gustos, bombasi zarazas de colores, id ½ luto, uso doméstico, madapolan, frazadas de pura lana ribeteadas de varias calidades y tamaños, percal de color, id de ½ luto, bramantes de muchas y diferentes marcas, lienzos tablon, id doble ancho, id asargado, bombasi blanco azargado, id inglés, franela de pura lana amarilla y blanca, camisas inglesas boradadas de numeracion 36 á 44, camisetas de pura lana, id de punto, id colchas de varias calidades y tamaños, sombreros de castor tanto negros como de colores, id de felpa, buen surtido de medias largas para señora, id para niños, id largas y cortas para hombre, pañuelos de hilo, id de algodon, id de yerba, pañuelos imitacion seda, foulares de seda, mantas vicuñas finas, id de algodon, cotin fino carril id de puro hilo, zarazas para vestido, id para camisas, id para colcha, calzoncillos de hilo, camisas para señora, estandia, bordado, pañuelos finos de rebozo, id de ½ rebozo, servilletas de hilo, tohallas milanesas de puro hilo, id de algodon grandes, 20 distintas clases groes negros y de colores, merino francés, id inglés negro, reps, género hilo, boas de lana, garibaldinas de lana, trencilla de terciopelo y porcion d otros articulos de merceria que estarán á la vista al tiempo del remate. N1227 PC

Francisco S. Meyans

JUDICIAL.

Para el sábado 29 de junio á las 2 en punto de la tarde

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Almancio Alcorta, se procederá á la venta en público remate de la casa situada en la Boca, calle del General Suarez, esquina á la de Necochea núm. 100, compuesta de 15 piezas, 7 en el piso bajo y 8 en el piso alto, con sus correspondientes galerias, en un terreno compuesto de 15 varas de frente al Este, por 40 de fondo al Oeste, tasada en todos sus ramos en la suma de 173,904 pesos m/c.

Se advierte que no se admitirá postura, sino por las dos terceras partes de su tasacion, que hacen la suma de 115,936 $ m/c.

La casa produce de alquileres mensuales, 3,000 $ m/c. ¡¡Ojo á los especuladores!! N1073 jn13-p15

Adolfo Bullrich y Ca.

En nuestra casa San Martin núm. 118

Del cargamento que está en tierra

Entre el Arroyo de los Patos y el Arroyo de Santa Elena, inmediata á la laguna de los Padres, perteneciente á la fragata norte-americana «Harriet Yrving», naufragada en ese punto, y por órden del Sr. Cónsul de Estados-Unidos.

El lunes 1º de Julio á la 1 en punto de la tarde, venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, todo el cargamento de dicho buque que se ha podido salvar, consistente de:

100,000 pies de pino norte-americano con muy poca averia; 74 cajones grasa de chancho; 100 cajones clavos; 20 cajones aceite para el pelo, todo esto último con muy poca ó ninguna averia.

Invitamos á los interesados se trasladen al lugar del naufragio á examinar los articulos, pues la venta se hará tal cual estén y sin reclamo alguno. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118. N1084—PC

POR LOS MISMOS

Judicial

De la casa central Moreno núm. 212

Perteneciente á la testamentaria de Dª Rafaela Rodriguez Machado, por órden del Sr. de 1ª Instancio D. Amancio Alcorta.

El Miércoles 10 de Julio á las 4 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura, esta propiedad central, compuesta de 9 metros, 396 milimetros ó 10 varas 85 centésimos de frente al Norte por 30 metros 743 milimetros ó sean 35 varas y 50 centésimos de fondo. Tiene á mas el terreno á las 7 varas 20 centésimos de la línea de la calle por el costado Este, un martillo á su favor de 60 centésimos de frente por 28 varas 30 centésimos de fondo y de ahí otro martillo mas á su favor, de 6 varas sesenta y cinco centésimos de frente por 12 varas 10 centésimos de fondo. Mas otra donde se halla la letrina de una vara 50 centésimos de fondo. Tiene 7 piezas grandes, 2 patios, cocina, pozo, piezas en el fondo, letrina etc.

Está tasada en todos sun ramo, en la cantidad de $ 426,573 m/c. siendo las dos terceras partes, bases para su venta, la cantidad de $ 284,382 m/c.

El local es inmejorable, á media cuadra de la plaza General Belgrano la que en breve será un linbísimo paseo.

Atencion señores capitalistas.

Para verse las tasaciones y demás pormenores, á la escribania de los señores Carballo y Nuñez, San Martin núm. 30 ó á nuestro escritorio San Nartin 118.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa calle San Martin 118

De muebles nuuvos y usados, puertas de cedro completas, marcos de madera dura, cascos veneno, persianas, abanicos de fierro, guarniciones para tilburi, vidrieras, &. &.

El viernes 28 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una gran cantidad de muebles é infinidad de varios objetos cuyo pormenor es mas ó menps como sigue:

Juegos de sala forro reps y crin, roperos con y sin espejo, lavatorio, cómodas y silleria, todo de caoba maciza; 1 reloj de chimenea y dos candelabros dorados, porcelanas, cristaleria, cuadros, espejos, alfombrados varios &. &; 2 magnificas vidrieras de caoba maciza, como para relojeros, gradores &; 7 puertas de cedro completas, 2 puertas de calle con marcos, 2 persianas abanico, 4 marcos grandes madera dura, abanicos de fierro, ollas con tapa, 2 escaleras de pié una chica y otra grande, estufas, sillas de montar; guarniciones para tilburys, 1 caja con un instrumento marino, 1 cilindro de órgano, 2 pedazos piedra mármol, frascos veneno para carecas, aceiie castor, sal inglesa, 1 botiquin de campaña é infinidad de varios objetos muy largos á detallar.

POR LOS MISMOS

De las existencias de la zapateria, calle de Cuyo núm. 200

Con accion á la llave, mostrador y vidriera; por liquidacion.

El jueves 27 de Junio, á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y al contado todas las existencias de dicha zapateria por liquidacion al negocio á saber;

Botas granaderas, botines de señora riquisimos, id de hombre de lo mejor, botitas de señoras de prunela, botitas para niños, botines para id, muchas otras clases de botines y zapatos, cortes aparados para hombres, señoras y niños, cañas para botines, moños, cintas, formas, aparadores etc. etc.

Al mismo tiempo venderemos el armazon mostrador, accion á la llave con contrata, & &. N. 1232 p c.

POR LOS MISMOS

De las existencias de la «Joyeria Argentina»

Calle de las Artes núm. 165

Alhajas de oro y plata, armazon, vidrieras etc.

El jueves 27 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de esa joyeria, por órden terminrnte y para desocupar la casa; el pormenor es mas ó menos asi:

Aderezos, medios aderezos, aros, sortijas con brillantes, pulseras, cadenas para reloj, relojes de oro y plata, relojes de pared, mates de plata, bombillas é infinidad de alhajas largas á detallar.

Al mismo tiempo—El elegante mostrador, armazon, espejos y demás enseres de la joyeria. N1251 PC

Machado Ferrer y Ca.

Remate judicial

De una casa central calle de Estados-Unidos núm. 300, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

El 29 de Junio á la una en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada finca perteneciente á la testamenteria de D. Antonio Giovengo, 8 varas 85 centimetros de frente al Norte y 71 varas de fondo al Sud, terreno muy alto calle empedrada vereda de piedra, ocho lindas piezas cocina letrina pisos de baldoza todo perfectamente edificado muchos árboles frutales.

La tasacion muy baja es de 164,279 $ 4 vs. ciento sesenta y cuatro mil doscientos setenta pesos m[c. y no se admite oferta por menos de las dos terceras partes que son 109,512 $ m[c. ciento nueve mil quinientos quince pesos m[c.

Titulos inmejorables. Por mas pormenores en casa de los rematadores San Martin y 16. n856 m28. p30

POR LOS MISMOS

En su casa calle San Martin 14 y 16 (frente á la Catedral)

Efectos de tienda, merceria y roperia

A 5, 6 y 7 meses

Por cuenta de tres casas

El jueves 27 y viernes 28 del corriente á las 12 en de la mañana principiaremos la venta al mas alto precio de un gran surtido de dichos ramos cuyo pormenor en parte detallamos:

Bramantes muchas marcas, lienzos muchas clases, zarazas de todas calidades, uso doméstico superior, paños y casimires de varias clases, porcion de ropa hecha para la estacion, sacos gruesos, pantalones y chalecos, chaquetones ingleses, madapolan, uso doméstico, tartanes pura lana, merinos y muselinas de lana negra y de colores, bombasi liso y labrado, bramantes muchas marcas, zarazas para vestido, id para camisas, géneros para vestido, pañuelos de mano muchas clases, medias para hombre, id para señora y niña, calsoncillos, camisetas, percales, camisas ½ hilo para hombre, para señora y para niñas, trajes de casimir para hombre y niños, pantalones y sacos id id, casimires en cortes y en piezas, agua de colonia, estracto muy fino, jabones, trensilla, cinta de seda y de terciopelo, madapolan, género de hilo, sacos de seda, uso doméstico, sombreros, frasadas, enaguas, pañuelos tartan, gretona, lienzo muchas marcas, género para sábanas de muchas clases y anchos, cotines, pañuelos de la India, id de tul, poplés, muselina lisa y labrada, merinos muchas clases, lienzo gris y azul, listados, camisetas, algodon, coleta, camisetas á la crimea, corset, cuellos, tiras bordadas, tohallas finas de hilo y de algodon, calzado para hombre y señora, arleans, brillantina, lana, servilletas y muchos otros articulos que completarán el mejor surtido para los ramos indicados y que seria largo detallar. N1246 PC

Al mismo tiempo—por liquidacion de factura, 16 ricas mantillas españolas.

POR LOS MISMOS

Al contado.

En su casa calle San Martin 14 y 16 (frente á la Catedral

Tienda, merceria y Roperia

El lúnes 1º de Julio á las 12 en punto de la mañana, venderemos al mas alto precio y dinero de contado un surtido de mercaderias cuyo pormenor en parte es como sigue:

Bramantes varias marcas, zarazas, percales, uso doméstico, gran surtido de ropa hecha para la estacion, géneros para vestidos varias calidades y gustos, lienzos de diferentes marcas, coco frances muy fino, merino francés negro y de color, boas de lana, paño negro de lana y mezcla, camisas de hombre y de niño, id de señora bordadas, muselinas y géneros para vestidos, pantalones brin de hilo, géneros para sábanas varias clases, frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, bramantes, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, zarazas, percales, cocos brillantines, bramantes de las marcas mas acreditadas finos y ordinarios, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, lienzos tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas de medio hilo, id. lisas, para señoras bordadas y lisas de medio hilo y de algodon, sombreros castor de muchas clases, id. de felpa, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, barelles uso doméstico, trué de hilo alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas de varias clases, cotin doble ancho, zaraza para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzoncillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras de bordados, pañuelos de la India, aceite, agua colonia y otros articulos que no se detallan por su estension.

BANCOS

—

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicólas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por interéses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m[c y metálico.......... 7 p% al año

Abona. A. los depósitos Particulares en moneda corriente y metálico.......... 5 p% al año

depósito comercial se abona.............. 2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m[c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio. Secretario.

WANKLIN Y Cª.

Sas Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona..........	5 p% al año.	
A 30 dias fijos.......	6 p%	«
« 60 «	7 p%	«
« 90 «	7 p%	«
En cuenta corriente cobramos..........	10 p%	«

Descuentos--precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

HIPOTECARIO

19 1[2—Calle de Piedras—21 1[2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde

E ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes

A 3 meses..........	6 p%	al año
A 6 «	7 «	«
A 12 «	8 «	«

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses..........	7 p%	al año
A 6 «	8 «	«
A 12 «	9 «	«
En cuenta corriente.....	5 «	«

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

Interés convencional y módico, segun el plazo y condiciones. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1872.

P. de Montravel—Gerente.

BANCO DE LÓNDRES

Y

RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDOS DE RESERVA

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA---sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista..........	3 p%	al año
Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso..........	3 1[2	" "
Id. id. id. á 30 id..........	5	" "
Id. id. id. á plazo de 90 dias..........	5	" "
E COBRA---Por odelantos en cuenta corriente..........	9	"

Buenos Aires, Junio 1º de 1872.

G. E. Maschwitz--J. E. Nayo.

LA UNION AMERICANA

Compañia de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—31.460,000 Ps. Fs.

Esta compañia asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1[2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino
Federico Rovere.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA---Por deposito en cuenta corriente o á la vista..........	5	p%
A plazo fijo de 30 dias........	5	«
« « 60 «	5 ½	«
« « 90 «	6	«

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA---Por adelantes en cuenta corriente 10 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras

Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 1º de 1872.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A---TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias---8 p% interés---2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B---TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias---8 p% interés---1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C---SEMESURAL

Dura 20 años 190 dis---8 p% interés--2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D---SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias--8 p% interés--1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero---8 á 15 de Abril---8 á 15 de Julio---8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero---31 Marzo á 6 Abril---30 Junio á 6 Julio---30 Setiembre á 6 Octubre---Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero---30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas---A este objeto recibirá depósitos sin interés, qué para su colocacion tendrán la prelacion con y entraron al Banco. Estos depósitos pasará al Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm. 111

JOSÉ M. LA FUENTE.
Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.

BANCO ARGENTINO

Presidente:
Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Director General--**D. Anacarsis Lanus**

Desde el primero de Junio en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	5 p%	anual
A 60 dias............	5 1[2 p%	
A 90 id............	6	«
A seis meses........	7	«

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 p.% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos---interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.

BANCO MAUA Y Cª

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metalico.

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros ó « « de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.º de 1871.

PP. MAUÁ Y CA.
M. A. de Freire Amorim.

BANCO FRANCO-PLATENSE

SUCURSAL.

G. STUMP

Calle Cangallo 27

OPERACIONES---Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona:

1.º Para cnentascorrienzes con cheques 4 7 p%

2.º	Para depósitos disponibles á voluntad con cheques..........		3 id
3.º	Para los bonos de caja á 15 dias		5 id
4.º	---	1 á mes	6 id
5.º	---	de 2 á 3 meses	8 id
6.º	---	de 4 á 6 meses	8 id
7.º	---	de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientos.... 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump

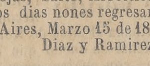

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190 — RIVADAVIA — 190

La empresa pone en conocimiento del público que desde esta fecha, el órden de salida es el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco los dias nones regresando los pares. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

pte. Diaz y Ramirez.

La Favorita Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la vispera.

Suagencia en Buenos Aires, Rivadavia 239

M. del Valle.

SEMILLAS! SEMILLAS!!

78 — CHACABUCO — 78

(BUENOS AIRES)

DEPOSITO DE SEMILLAS

POR MAYOR Y MENOR

En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, proviniendo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda provenencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anémomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de quese les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.
78— Chacabuco —78

N1070-jn14 p30

Municipalidad de Cañuelas. La municipalidad del partido reunida en consejo ha acordado y ordena lo siguiente.

Art. 1º Todos los poseedores en arrendamiento de quintas ó chacras de propiedad municipal, deberán abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año dentro el plazo de sesenta dias de la fecha.

Art. 2º Los poseedores que no cumplan con lo dispuesto en el articulo anterior perderán los derechos que como tales pudieran haber adquirido.

Art. 3º Todos los terrenos de quintas y chacras que pasado el término acordado en el art. 1º y que sus poseedores no hubiesen satisfecho el importe de sus arrendamientos, se declararán desde esa fecha valdios, pudiendo en tal condicion ser concedidos á nuevos solicitantes, previa tasacion y pago de los adelantos que hubiesen en él y de cuyo importe se pagarán los arrendamientos que adeude y el remanente entrará á la caja municipal en calidad de depósito, pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues, y pasado dicho término quedará á beneficio de la Municipalidad.

Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y efecfos consiguientes—Cañuelas, Junio 15 de 1872.

Máximo Fernandez.
Presidente.
José Alzaguin—Secretario

N1118-jn15 p15.

Aviso municipal Se llama á licitacion para construir la estacion fúnebre y casa de administracion de la calle de Bermejo, donde se reciben los cadáveres que deben ser conducidos por el ferro-carril al cementerio de la Chacarita.

Los que quieran hacer propuestas, se instruirán de las condiciones, planos y bases de la obra en la oficina de ingenieria.

Las propuestas deben venir en pliego cerrado, firmadas por fiador abonado y ser presentadas en secretaria el dia 5 del entrante Julio á las dos de la tarde, para ser abiertas por el Consejo de Gobierno en presencia de los interesados—Buenos Aires, Junio 15 de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

CHOCOLATE SUIZO

Ph. SUCHARD Á NEUCHATEL

UNICOS AGENTES

HOURIET SHNEIDER Y COMPAÑIA

130 — ESMERALDA — 130

N816-m25 p30

Los dolores reumáticos que he tenido durante seis años, han desaparecido á fines de Junio de 1871, despues de cuatro dias de tratamiento por fricciones y como no he resentido nada mas desde ese entonces y como estoy de viage para Europa el 22 de Junio, le dedico este agradecimiento al Sr. D. José Charlier, Uruguay 70. La familia Castellano calle de Bolivar núm. 170, en donde estoy conchavada desde hace ocho años, son testigos de lo que adelante dejo dicho.

Viuda Martin—Bolivar 170.

Y para mas pruebas de la verdad es que otras personas que han sido curadas, no han sentido mas nada desde el año pasado hasta ahora y son:

La viuda Salthus Cangallo 395.
El Sr. D. Narciso Bequio; Cuyo 464.
« « S. Series, Piedras 38.
« « Báleria Alvares, Uruguay 336.
Sra. Da. Francisca Cánepa, barraca calle Defensa. N1244-jn23 p6

ATENCION

Rico anis de Mayorca clase superior
Chocolate de Barcelona de 1ra. clase
Longanizas de Vich frescas
Biscochos de Mayorca
Tocino de Estremadura
Aceitunas de la Reina
Garbanzos de Castilla
Rico vino Oporto
Coñac muy fino
Rico vino Jerez
Y otros articulos del ramo
A precios equitativos

SE ENCUENTRAN EN EL

ALMACEN DEL VELOCIPEDO

120 — POTOSI — 120

N1161-jn19 p8

VINOS DE OPORTO SUPERIORES Y LEGITIMOS

En este depósito se encuentran en venta los vinos finos de oporto mejores que hasta ahora han venido al pais, en cajones y barriles, á precios sumamente equitativos—Calle 25 de Mayo 12 ½.

N1149—jn18p30 V. O. A.

CONSULADO GENERAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se previene á todos los orientales residentes en esta República que deseen sacar certificados de ciudadania, que en adelante este consulado no los dará á ninguno que no traiga su fé de bautismo ó un documento firmado por tres ciudadanos orientales inscritos en el Registro Nacional—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

B. Mitre y Vedia.
Cónsul General.

N1043-j12 p15

LUCIANO J. AVELEYRA

420 SANTA-FE 420

DE 7 A 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado, cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos, compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio, dará y tomará dinero sobre hipotecas, correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario ó vender las cédulas.

Y en casa de los señores Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde, San Martin 9 ó en la escribania del señor Saldias, ó en la agencia de cambio del señor Otarola, San Martin 92 ½

N844-m29 p30

LA REPUBLICANA

PARA LA GUARDIA DEL MONTE

269—POTOSI—269

Sale de Buenos Aires por el primer tren del ferro-carril del Oeste hasta Lobos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencias—En Lobos, hotel nuevo del Sr. Bastarriche, frente á la estacion del ferro-carril. En el Monte casa del Sr. Lecea.

Empresarios.
Francisco Garcia y hermano

NOTA—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la vispera de la salida. La correspondencia hasta las 9 de la noche

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
Cangallo 57 á 63.

p'te

A TODO EL MUNDO

Todo el que necesite cualquiera clase de impresiones, como ser libros, folletos, programas, carteles, manifiestos, conocimientos y papeletas de aduana, tarjetas fúnebres, esquelas, circulares. etc. etc., ocurran á esta imprenta, San Martin 144, que será atendido con las condiciones indispensables en todo trabajo tipográfico.

Puntualidad Baratura
Esmero Exactitud
Celeridad

Se garante la buena calidad de los materiales que se emplean.

Cinco máquinas á vapor, una gran cantidad de tipos nuevos y crecido número de inteligentes operarios, nos ponen en estado de poder satisfacer todos los trabajos que se nos confien.

LIBROS Y SU PRECIO

Orlando furioso 1 tomo 35 $.
Escenas matritenses 1 tomo 35 $.
La Araucana por Ercila 1 tomo 35 $.
Conquistá de Mégico por Solis 1 tomo 35 $.
Vida y viages de Colon 1 tomo 50 $.
Los reyes católicos por Prescott 1 tomo 60 pesos.
El Bernardo (poema) por Balbuena 1 tomo 40 pesos.
Salones y Buhardillas 1 tomo 20 $.
El Bautismo de lágrimas 2 tomos 60 $.
Los Misterios Catalanes 1 tomo 60 $.
Los Caballeros Andantes 1 tomo 20 $.
D. Quijote de la Mancha 2 tomos 30 pesos.
Un prisionero en el Riff 1 tomo 10 $.
Juegos de manos 1 tomo 15 pesos
El libro negro 1 tomo 15 pesos.
Gil Blas de la revolucion 1 tomo 15 pesos
Rob-Roy por Walter Scott 1 tomo 15 $.
Struensée Cárlos V en Marsella 1 tomo 15 pesos.
Da. Sancha de Navarra 1 tomo 45 $.
El Diluvio (poema) 10 pesos.
Hernan Cortés en Mégico 1 tomo 20 $.
Historia de Cárlos V 1 tomo 20 pesos.
La piel dezapa por Balzac 2 tomos 25 $.
Cartas de una peruana 1 tomo 10 $.
Máximas de guerra de Napoleon 1 tomo 10 pesos.
Historia de los Concilios generales 2 tomos 25 pesos.
Matilde ó las Cruzadas 1 tomo 30 $.
Cristóbal Colon por Lamartine 4 tomos 120 pesos
Hernan Cortés segun Lamartine 4 tomos 120 pesos.
Recreo Literario por Torrente 12 tomos 60 pesos.
El Tigre del Maestrazgo 1 tomo 45 pesos.
Delfina por Ma. de Stael 6 tomos 30 pesos

Casi todas estas obras son encuadernadas y con láminas—Libreria del Plata calle de Tacuari núm. 13. N1272-jn26 p3

Municipalidad de San José de Flores. Con autorizacion del Superior Gobierno, el infrascrito ha resuelto que el Domingo 30 del corriente mes de Junio, tenga lugar la eleccion de tres municipales y un suplente que para integrar la municipalidad faltan en este partido; y cuya eleccion se hará en la forma y hora prescripta por la ley. Lo que se hace saber al vecindario nacional y estrangero que quiera hacer uso de sus derechos en esa eleccion—San José de Flores, Junio 13 de 1872.

Angel Julio Blanco.
Francisco N. Plot.
Secretario.

N1216-jn21 p8